



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 818

Bogotá, D. C., jueves, 22 de julio de 2021

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 026 DE 2021

(mayo 24)

Sesión Ordinaria formal virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 02:00 p. m., del día lunes 24 de mayo de 2021, se conectaron de manera virtual, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico; la Vicepresidencia de la honorable Representante Nubia López Morales, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy buenas tardes para todos. Secretaria, por favor sírvase realizar el llamado a lista y la verificación del quórum.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Buenas tardes Representantes, buenos tardes Presidente, compañeros de la Comisión Tercera.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General de la Comisión Tercera, por orden de la Presidencia, procedió hacer

el llamado a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal-Valle del Cauca)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

López Morales Nubia (Liberal-Santander)

Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal-Santander)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical-Boyacá)

Racero Mayorca David Ricardo (Lista de la Decencia-Bogotá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal-Antioquia)

Villamil Quessep Salím (Cambio Radical-Sucre)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio
(Conservador-Atlántico)

Zuleta Bechara Erasmo Elías (Partido de la U-Córdoba).

En total contestaron a lista diecisiete (17) honorables Representantes.

Interviene el honorable Representante Fabio Fernando Arroyave Rivas:

Arroyave ¡presente!, Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, con el doctor Arroyave completamos el quórum decisorio, para la Sesión del día de hoy.

Se han registrado diecisiete (17) honorables congresistas. Existe quórum para decidir, Presidente.

En el transcurso de la Sesión formal virtual se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical - Atlántico)

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático - Antioquia)

Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático - Bogotá)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U - Cauca)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carreño Marín Carlos Alberto (Farc - Bogotá)

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro (Partido de la U - N. de Santander)

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático - N. de Santander)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador - Córdoba)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde - Bogotá)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U - Cesar)

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador - Antioquia)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U - Córdoba)

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático - Caquetá).

En total se hicieron presentes catorce (14) honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, existiendo quórum decisorio de acuerdo al artículo 91 de la Ley 5ª de 1992; proceda a leer el Orden del Día, para someterlo a su aprobación.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

(ASUNTOS ECONÓMICOS)

SESIÓN FORMAL VIRTUAL

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión formal virtual
del día lunes 24 de mayo de 2021

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 491 de 2020 Cámara, ley de alivios para colegios privados” o “por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989.

2. Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza el Sorteo Extraordinario de Lotería Quinto Centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones (sorteo final).

3. Proyecto de ley número 329 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señor Presidente y honorables Representantes, leído el Orden del Día.

Interviene el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

Secretaria, Enrique Cabrales se hace presente, muy buenas tardes.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo doctor Enrique Cabrales.

Señor Presidente, existen dos (02) propuestas de modificación del Orden del Día, si usted me ordena les doy lectura

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Démosle lectura, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Proposición:

Por medio de la presente me permito solicitar, que se modifique el Orden del Día propuesto para la Sesión ordinaria del día 24 de mayo de 2021. En el sentido de cambiar, el punto tres (3), lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara, al punto dos (2) del Orden del Día.

Firma nuestro querido Presidente, el doctor *Néstor Leonardo Rico Rico*.

Señor Presidente, esta es la primera de modificación. Y la segunda, es suscrita por el doctor Bayardo Gilberto Betancourt, y dice lo siguiente:

Es una solicitud de aplazamiento de un proyecto de ley, que está en el Orden del Día.

Proposición:

En mi calidad de autor y coordinador ponente del **Proyecto de ley número 329 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001.**

Respetuosamente solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, que el día del hoy en Sesión formal virtual se someta a votación el aplazamiento del proyecto, que nos ocupa. Lo anterior en virtud a que si bien es cierto, por parte del Departamento Nacional de Planeación se radicó el concepto respectivo; el mismo se encuentra en estudio de mí Unidad de Trabajo Legislativo, con el fin de evaluar la necesidad de algunas proposiciones de modificación al proyecto.

Firma el Representante *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*.

Estas son las dos propuestas, señor Presidente, de modificación al Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. En consideración el Orden del Día leído, con las modificaciones propuestas. Anuncio que está abierta su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban? Secretaria, en votación llamado a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

honorables Representantes, en discusión y votación el Orden del Día, con las modificaciones propuestas.

Por el **Sí, aprobando** el Orden del Día de la Sesión formal virtual de fecha 24 de mayo de 2021, con las modificaciones propuestas, votaron los siguientes honorables Representantes: Arana Padauí Yamil Hernando

Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Villamil Quessep Salím
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veintitrés (23) honorables Representantes.

Interviene el honorable Representante Jhon Jairo Berrío López:

Sí, señora Secretaria, y por favor tome mi asistencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí doctor Berrío y ya está registrado.

Interviene el honorable Representante Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Voto Sí, señora Secretaria y registro mí asistencia.

Interviene el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Voto Sí, señora Secretaria y registro mi asistencia, por favor. Gracias, feliz tarde.

Interviene el honorable Representante Edwin Alberto Valdés Rodríguez:

Voto Sí, señora Secretaria y registro mi asistencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí Señor.

El doctor John Jairo Cárdenas vota Sí, y se registra su asistencia.

Señor Presidente, por el **Sí**: veintitrés (23), por el **No**: cero (0); ha sido aprobado el Orden del Día, con las modificaciones propuestas.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

(ASUNTOS ECONÓMICOS)

SESIÓN FORMAL VIRTUAL

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión formal virtual
del día lunes 24 de mayo de 2021

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Lo que propongan los honorables
Representantes a la Cámara**

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 491 de 2020 Cámara, ley de alivios para colegios privados” o “por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989.

2. Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza el Sorteo Extraordinario de Lotería Quinto Centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones (sorteo final).

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Siguiendo punto del Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Tal como se aprobó, o como lo acaban de aprobar ustedes Representantes y Presidente, continuamos con el tercer punto del Orden del Día, lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara.

En ese sentido, señor Presidente; existe una proposición, que si usted me ordena le doy lectura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Proceda.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

Proposición de Foros:

De manera especial y respetuosa, me permito solicitar que se convoque a través de las Comisiones Económicas y de sus respectivas Secretarías, en fecha y hora que determinen las Mesas Directivas, a unos foros virtuales acerca de la coyuntura social y el entorno económico.

Lo anterior, con el objetivo de oír las diversas propuestas y opiniones de los actores de la sociedad sobre la actual crisis que atraviesa el país y que permita fijar una hoja de ruta para la recuperación y reactivación económica. Esto contribuirá en la búsqueda de un consenso político y nacional, que le permita al Gobierno Nacional presentar un proyecto de ley que genere ingresos y recursos económicos

que esté ajustado a las necesidades y retos actuales en Colombia.

Esta petición, la realizo con fundamento en el artículo 233 de la Ley 5ª de 1992, “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes”. Para esto, invítese a:

Doctor José Manuel Restrepo Abondano, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Doctor Lisandro Manuel Junco Riveira, Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian).

Doctor Leonardo Villar Gómez, Gerente General del Banco de la República.

Doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino, Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Doctor Luis Francisco Maltés Tello, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Doctor Luis Miguel Morantes Alfonso, Presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC).

Doctor Percy Oyola Palomá, Presidente de la Confederación General de Trabajadores (CGT).

Doctor Bruce Mac Master, Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi).

Doctor Julián Domínguez Rivera, Presidente del Consejo Gremial Nacional.

Doctor Jaime Alberto Cabal Sanclemente, Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco).

Doctora Rosmery Quintero Castro, Presidente de la Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi).

Doctor Luis Fernando Mejía Alzate, Director Ejecutivo de la Fundación para la Educación Superior y Desarrollo (Fedesarrollo).

Doctor Mauricio Santamaría Salamanca, Presidente del Centro de Estudios Económicos (Anif).

Doctor Carlos Ignacio Gallego Palacio, Presidente del Grupo Nutresa.

Doctor Jorge Mario Velásquez, Presidente del Grupo Argos.

Doctor Juan Pablo Córdoba Garcés, Presidente de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

Doctor José Darío Uribe Escobar, ex Gerente General del Banco de la República.

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, ex Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Doctor Juan Carlos Echeverry, ex Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar, ex Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Doctor Juan Camilo Restrepo, ex Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Doctor José Antonio Ocampo Gaviria, ex Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Doctor Rudolf Hommes Rodríguez, ex Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Rectores de las universidades públicas y privadas del país; así como los decanos de las facultades de ciencias económicas y economía.

Doctor Santiago Pardo Rodríguez.

Doctor Luis Jorge Garay Salamanca.

Doctor Alberto Bernal León.

Representantes estudiantiles de las universidades públicas y privadas del país.

Doctora Luz María Zapata Zapata, Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

Doctor Dídier Alberto Tavera Amado, Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos.

Aquí hay un error en la proposición, Presidente. El nombre del Presidente de la Federación Colombiana de Municipios, es el doctor...

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

El que sea el titular.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí.

Doctor Gilberto Toro Giraldo, Presidente de la Federación Colombiana de Municipios.

Doctora Claudia López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá.

Doctora Elsa Noguera de la Espriella, Gobernadora del Atlántico.

Miembros del Comité del Paro Cívico.

Medios de comunicación nacional.

Sistemas de medios públicos RTVC.

Representante del Gremio de los transportadores de carga.

Representante de la Organización Nacional Indígena de Colombia (Onic).

Representante de las iglesias católicas y cristianas.

Firma el Representante *Néstor Leonardo Rico Rico*.

Leída la proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración la proposición leída. Está abierta su discusión, anuncio que va cerrarse, se cierra ¿La aprueban? Secretaria preguntemos, acabamos de terminar la votación del Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señores Representantes, ¿alguno de ustedes tiene alguna objeción en aprobar la proposición, que acabo de darle lectura?

Interviene el honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Elizabeth, voto Sí y aprovecho para registrarme.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, con la manifestación del voto de la doctora Katherine; veinticuatro (24), contando los veintitrés (23) Representantes que acabamos de llamar a lista para la aprobación del Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

¿Secretaria, me escucha?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí doctor Carreño, ¿tiene alguna objeción?

Nuevamente interviene el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

No, voto Sí y aprovecho también para registrarme.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Entonces son veinticinco (25) votos, señor Presidente por el **Sí**; ha sido aprobada la proposición de convocatoria a foros por las Comisiones Económicas.

Por el **Sí, aprobando** la proposición de convocatoria a foros por las Comisiones Económicas, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando

Arroyave Rivas Fabio Fernando

Berrío López Jhon Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán John Jairo

Carreño Marín Carlos Alberto

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Farelo Daza Carlos Mario

Garcés Aljure Christian Munir

González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia

Manzur Imbett Wadith Alberto

Miranda Peña Katherine

Ortiz Joya Víctor Manuel

Pérez Pineda Óscar Darío

Piedrahíta Lyons Sara Elena

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salím

Zabaraín D'Arce Armando

En total votaron veinticinco (25) honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Me pregunto, ¿si la Vicepresidenta Nubia López está en la sala?

Interviene la señora Vicepresidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Sí Presidente, aquí estoy pendiente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Le ruego el favor, seguimos con el siguiente punto del Orden del Día, si me ayuda a dirigir por unos minutos, le agradezco mucho.

Interviene la señora Vicepresidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Con gusto, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, entonces seguimos con el siguiente punto del Orden del Día. Le agradezco doctora Nubia.

Toma la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Secretaria, seguimos con el siguiente punto del Orden del Día, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta. Segundo punto estudio que se convertiría en tercero.

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 491 de 2020 Cámara, ley de alivios para colegios privados” o “por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989.

Los ponentes de este proyecto de ley son: la doctora *Kelyn Johana González Duarte*, como coordinadora y el doctor *Carlos Mario Farelo Daza*, como ponente.

La ponencia está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 309 de 2021.

Este es el proyecto de ley a considerar en este momento, señora Presidenta.

Señora Presidenta, me permito informarle que existen dos impedimentos respecto de este proyecto de ley, si usted me ordena les doy lectura.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Sí Secretaria, lea los impedimentos por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

Impedimento:

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar en la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 491 de 2020 Cámara, ley de alivios para colegios privados” o “por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989**, por cuanto considero que, conforme a lo dispuesto en el articulado puedo tener un conflicto de intereses sobreviniente por tener familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la ley, con participación en el Consejo Superior de una institución de educación básica primaria, secundaria y media y podrían ser beneficiadas con algunas de las disposiciones establecidas en la presente iniciativa, tales como la prohibición de ser gravados con el Impuesto de Industria y Comercio (ICA); así como la de ser excluidos del cobro de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico, entre otras.

Firma el Representante *Erasmo Elías Zuleta Bechara*.

Y la siguiente, suscrita por el doctor Wadith Alberto Manzur y dice lo siguiente:

Solicito muy amablemente se me libere de la...

Ay no, esto no es una...

Es solamente un impedimento...

Interviene el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

No, no, sí Elizabeth, es un impedimento Elizabeth, es un impedimento.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

O sea, es que dice que se me libere de la designación como ponente...

Interviene el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

¿De cuál?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Este es el que tengo aquí del proyecto 491 entonces; pero no le veo por ningún lado que diga impedimento, ni nada Representante.

Interviene el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

No Elizabeth, pero sí es la misma condición del Representante Zuleta. Yo soy propietario de un colegio privado, y sí me gustaría...

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No, no sí, pero es que no está la proposición de... esta es otra... lo que me mandaron doctor Wadith dice: Se me libere de la designación como ponente, no es el impedimento. Entonces, doctor mientras usted manda el impedimento, usted lo puede verbalmente sustentar, para ponerlo a consideración por favor, me dice que es la misma consideración del doctor Erasmo Zuleta.

Nuevamente interviene el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

No Elizabeth, me dicen que se radicó... (sin señal)...

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya un segundito, doctor Wadith, que aquí el Subsecretario...

Interviene nuevamente el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Se radicó otra, no sé si verifican el correo de la Secretaría. A mí me...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Representante Wadith Alberto, para que lo manifieste verbalmente.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No, sí llegó, me están diciendo que llegó hace 53 minutos; pero es que se libere como ponente, pero venga lo miramos bien. Entonces señora Presidenta, el impedimento del doctor quedaría de la siguiente manera:

Impedimento:

Me declaro impedido para discutir y dirigir el **Proyecto de ley número 491 de 2020 Cámara, ley de alivios para colegios privados**; toda vez que las inversiones familiares me hacen accionista y dueño de un colegio privado, y por lo tanto me estaría beneficiando directamente por las disposiciones del proyecto de ley.

Ese sería el impedimento.

Firma el doctor *Wadith Alberto Manzur*.

¿Esa sería la motivación, doctor Wadith?

Interviene nuevamente el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Correcto Elizabeth, correcto. Y aprovecho Elizabeth para pedirles a los compañeros que de verdad me acepten el impedimento, porque si no me tocaría retirarme del recinto, porque no estoy dispuesto a participar. Gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Leídos los impedimentos, le pregunto a la Comisión, aviso que se abre la discusión de los impedimentos, se cierra. ¿cómo vota la Comisión? llame a lista, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, doctora Nubia.

Doctor Wadith, por favor se retira de la plataforma, que aquí lo veo y ¿el doctor Zuleta está en la plataforma, Alix?

Entonces la Secretaría me permite certificar, señora Presidenta, que los doctores Wadith Manzur y Erasmo Zuleta no se encuentran presentes en este momento de discusión y votación de sus impedimentos.

Por el **Sí, aprobando** los impedimentos de los honorables Representantes Erasmo Elías Zuleta Bechara y Wadith Alberto Manzur Imbett, para participar en la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 491 de 2020 Cámara, ley de alivios para colegios privados** o "por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989, votaron los siguientes honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando

Arroyave Rivas Fabio Fernando

Berrío López Jhon Jairo

Bonilla Soto Carlos Julio

Carreño Marín Carlos Alberto

Farelo Daza Carlos Mario

López Morales Nubia

Miranda Peña Katherine

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Joya Víctor Manuel

Pérez Pineda Óscar Darío

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Villamil Quessep Salím.

En total votaron dieciséis (16) honorables Representantes.

Por el **No, negando** los impedimentos de los honorables Representantes Erasmo Elías Zuleta Bechara y Wadith Alberto Manzur Imbett, para participar en la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 491 de 2020 Cámara, ley de alivios para colegios privados** o “por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Cabrales Baquero Enrique

Carrasquilla Torres Silvio José

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Celis Vergel Juan Pablo

Garcés Aljure Christian Munir

González Duarte Kelyn Johana

Osorio Salgado Nidia Marcela

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Zabaraín D’Arce Armando Antonio.

En total votaron once (11) honorables Representantes.

Manzur Imbett Wadith Alberto, fuera de la plataforma

Zuleta Bechara Erasmo Elías, fuera de la plataforma.

Señora Presidenta, por el **Sí**: dieciséis (16), por el **No**: once (11); han sido aprobados los impedimentos del doctor Wadith Alberto Manzur

Imbett y Erasmo Elías Zuleta Bechara, al Proyecto de ley número 491 del 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Aprobados los impedimentos, y verificando que los Representantes ya no están en la plataforma, sigamos con la discusión del proyecto. ¿Señora Secretaria, ya está leído el informe con que termina la ponencia?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No señora, primero leímos los impedimentos.

Entonces, ya disponemos a leer la proposición con que termina el informe de ponencia. El informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se rinde informe de “**Ponencia Positiva**”, y en consecuencia se solicita a los honorables miembros de la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes; dar primer debate al **Proyecto de ley número 491 del 2020 Cámara, ley de alivios para colegios privados** o “por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989. De conformidad con el pliego de modificaciones aquí propuesto.

Firman los honorables Representantes: *Kelyn Johana González Duarte*, ponente coordinadora y *Carlos Mario Farelo Daza*, ponente.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Le pregunto a los ponentes, si van a intervenir para exponer el contenido del proyecto de ley, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Doctora Kelyn?

Interviene la honorable Representante Kelyn Johana González Duarte:

Eli, pido la palabra.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La doctora Kelyn Johana quiere intervenir, es la ponente coordinadora, doctora Nubia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

La Representante Kelyn Johana, tiene el uso de la palabra, para que exponga su proyecto.

Toma la palabra la honorable Representante Kelyn Johana González Duarte:

Gracias señora Presidenta, gracias Elizabeth.

Bueno, me permito rendir informe de ponencia para primer debate del proyecto 491 del 2020, que es sobre la ley de alivios para colegios privados o por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989.

El objetivo central de este proyecto, es generar los alivios económicos a las instituciones educativas o a los colegios privados de educación preescolar, básica y media. Este proyecto tiene básicamente dos elementos:

El primero: Es ofrecerles a los colegios privados de educación preescolar básica y media, la exención que hoy tienen o de la que gozan los establecimientos de educación pública. Una de esas exenciones sería, dejar de pagar el impuesto de industria y comercio por un año, que eventualmente como el gobierno tiene que reglamentarlo; pues incluso puede extenderse hasta por un año más.

Y el segundo: Sería el beneficio del no pago de la sobretasa, o la contribución especial en el sector eléctrico. Las instituciones educativas de carácter privado, independientemente de donde estén ubicados en este momento tienen que pagar el veinte por ciento (20%) adicional a su factura de energía eléctrica, como un sistema de retribución o solidaridad que se destina con posterioridad a la prestación de los servicios en los estratos 1, 2 y 3. Entonces, ¿Qué se está diciendo?

Primero. Que intentemos quitar el Impuesto de Industria y Comercio.

Y segundo. Que por favor trabajemos en el tema para quitar la sobretasa del consumo energético.

Estos serían los dos alivios que en este momento podríamos ayudarle, a los colegios privados, para poder facilitar la prestación de sus servicios. Como lo dije anteriormente, se está proyectando para un año y con la posibilidad de que se pueda ampliar por un año más; pues esto depende de que esta medida resulte útil, pertinente, eficaz, porque desde el comienzo de la pandemia todos lo sabemos, hay una deserción escolar y el problema de la deserción escolar no es solo ahora que la educación pública vaya a tener más muchachos que antes, por el cierre de los colegios privados; sino que se va a perder, y se han venido perdiendo muchos puestos de trabajo,

como lo son los de los docentes, las personas que trabajan en el área administrativa, las señoras que hacen el aseo, los señores que cuidan los colegios, creo que hasta los señores que venden las paletas en las puertas de los colegios privados.

Entonces, estas son muchas personas que van dependiendo unas de otras, y esto es una cadena; entonces pienso que esta Comisión, debe brindar ese voto positivo a este proyecto, que de cierta manera ayudaría muchísimo a todas esas personas que dependen de los colegios privados. Porque bueno, se van a perder sociedades que hoy prestan un servicio a aquellas que son las personas más importantes de nuestra sociedad, como son los niños, las niñas y los adolescentes. Esto sería de gran ayuda, porque lo que está sucediendo hoy en la pandemia, es que a estos colegios se les han aumentado los gastos, porque ahora con la alternancia, pues obviamente todos tienen que implementar los mecanismos de bioseguridad, porque si antes por lo menos en cada salón de clases había, treinta, cuarenta niños, hoy solamente ellos pueden tener la mitad de los estudiantes en cada salón de clases; yo les pongo un ejemplo: Por lo menos en el Magdalena, hasta ahora se están intentando instalar los protocolos de bioseguridad y la verdad pues a nosotros en nuestro departamento nos serviría mucho tener este beneficio, ya que como todos ustedes saben nosotros en la Costa Caribe somos los que pagamos el servicio de energía eléctrica más costoso del país.

Este alivio, pues obviamente como les dije anteriormente es para todos aquellos colegios privados, y que obviamente estos colegios hoy no tengan que cerrar y los alumnos que están siendo atendidos por este sector privado, sigan siendo atendidos por ellos, porque obviamente como les dije, serían los colegios públicos quien tendrían que asumir esta carga, y los colegios obviamente como todos lo sabemos, lo hemos visto por medio de comunicación, por la prensa; muchas veces estas instituciones tienen muchos problemas para poder matricular a todos los muchachos, y a todos los niños de este país; entonces imagínense ahora con el cierre pues de todos estos colegios privados, unos porque obviamente los niños no viven cerca de esas instituciones educativas, entonces hoy obviamente los colegios públicos tendrían que asumir esta oferta. Entonces con el cierre, todos estos colegios pues obviamente esta situación sería peor, vuelvo y les repito la idea de este proyecto es ayudar con estos alivios, y que estos colegios dejen de pagar, tanto el impuesto de ICA y el impuesto de la sobretasa energética.

Pongo a consideración de la Comisión, pues obviamente que todos podamos ser partícipes de este gran proyecto, porque obviamente todos estos colegios se han visto afectados por todos los

estragos que ha dejado el Covid-19, y como les dije anteriormente, hoy los colegios públicos sí gozan de esa exención, ellos no pagan ni el impuesto del ICA, ni pagan ese veinte por ciento (20%) de esa sobretasa. Entonces, no sé si mi compañero Carlos Mario Farelo quiera decir algo.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

¿El Representante Farelo va a tener el uso de la palabra?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Tiene levantada la mano, doctora Nubia, pero no... doctor Carlos Mario.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Entonces, tiene el uso de la palabra, el Representante Christian José Moreno.

Toma la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Presidenta, muchísimas gracias, mi querida doctora Nubia, verla a usted en ese papel y en esa función.

A ver, yo creo que el proyecto de ley es muy loable; pero yo sí quiero hacer unas reflexiones que me parecen importantes con relación al mismo.

Primero: Los colegios privados, los colegios privados en su mayoría han venido funcionando, no ni siquiera algunos con mecanismos de alternancia, pero sobre todo con virtualidad desde el año anterior y todo este año de manera efectiva, y aquí en nuestro país se ha hecho un clamor por parte de las asociaciones de padres de familia, por parte de la sociedad misma, de pedirles a los colegios que sus costos de matrículas, que sus costos de pensión e incluso que muchos costos indirectos relacionados con el servicio, la prestación de la educación a los estudiantes pueda reducirse y los colegios poco o nada, han sido en ese sentido solidarios en medio de la situación económica de las familias, que es general en nuestro país. Yo creo doctora Kelyn, con mucho respeto, que lo que ha ocurrido es al contrario en Colombia hoy, los colegios privados están recibiendo las mismas rentas, recibiendo una matrícula plena, recibiendo una pensión plena por sus estudiantes y sus gastos de servicios públicos, sus gastos operativos y muchos otros gastos más, al contrario se han reducido, porque los estudiantes

han estado en su mayoría y prácticamente todo este tiempo de la pandemia en virtualidad. A quienes se les han incrementado los gastos, han sido a los padres de familia y por eso ha habido un clamor generalizado en muchas ciudades del país, de que puedan bajar ese costo e incluso con la intervención del Ministerio de Educación.

Yo sí creería que hacer o tomar este tipo de medidas, tendría que darse por lo menos condicionado y esta ley creo que podría ser el instrumento en ese sentido, no sé si necesitaremos una ley, porque no sea de nuestra competencia en la Comisión Tercera; pero sí es fundamental que si les vamos a aprobar alivios, si les vamos a aprobar beneficios a los colegios privados, pues que ellos les traduzcan esos también a los padres de familia y a los niños en últimas, que hoy tienen un problema por la pandemia de circunstancias y de condiciones económicas complejas. Los colegios privados han sido en su mayoría, insolidarios con la situación que viven muchos padres de familia, muchos padres de familia han sacado a sus hijos de colegios privados, porque claramente no tienen hoy las mismas condiciones económicas, para mantenerlos estudiando en esa institución y los colegios han podido bajar sus cobros de matrículas y sus cobros de pensión y no lo han querido hacer en gran parte de nuestro país. Entonces, no tiene sentido, insisto, darle unos beneficios para que se ahorren una plata, y ellos no hagan lo mismo y le traduzcan eso a los estudiantes de colegios privados en nuestro país.

Yo bajo ese sentido no estaría de acuerdo con el proyecto de ley, yo creo que siempre y cuando obliguemos, generemos de que eso se dé sí valdría la pena, porque los beneficios doctora Kelyn, con el respeto que le tengo, en mi opinión han sido ninguno para los estudiantes y para las familias de Colombia, donde muchos niños, han sido retirados de los colegios y donde muchos estudiantes no han podido seguir desarrollando sus estudios, sus clases y donde incluso muchos padres hoy sacrifican por la educación que es primero de sus hijos, otros aspectos también; pero que están viviendo unas condiciones económicas, con incrementos de gastos en su hogar, por la virtualidad.

Muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Tiene el uso de la palabra el Representante Néstor Leonardo Rico, Presidente.

Toma la palabra el honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias Presidenta.

En el mismo sentido que el compañero Christian José, quiero felicitar la iniciativa, está un compañero del partido. Con mucho respeto también lo que quiero complementar, es que sí está muy abierta la iniciativa y sobre todo porque no hay una condición de que en realidad, en sus alivios, en sus costos que a ningún padre de familia le están rebajando nada en la matrícula, lo único que la virtualidad está haciendo es que los niños no paguen digamos su transporte; pero finalmente el valor sigue haciéndose en el ciento por ciento. Me acuerdo en plena pandemia que se solicitaba al Gobierno Nacional para que les dijera a los privados, que tuvieran una consideración con la situación económica general de los padres de familia. Entonces, sí solicitaría que es bueno estudiar más a fondo, cómo se puede colocar la condición en realidad, de cómo se va a beneficiar también económicamente los padres de familia en el costo netamente de la matrícula, porque si bien estamos dando un alivio en el ICA, que también es una renta que es territorial, pues se vuelve también para los territorios en las inversiones que también se necesitan, de mejoramiento de calidad de vida de cada uno de estos.

Gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jhon Jairo Berrío.

Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Jhon Jairo Berrío López:

Gracias, señora Presidente.

En el mismo sentido de mis antecesores en el uso de la palabra, es un proyecto loable; sin embargo, también tengo esas mismas observaciones que ellos acaban de pronunciarse al respecto. Adicional sobre el impuesto de Industria y Comercio, es un impuesto territorial, tengo las serias dudas que nosotros podamos legislar al respecto. Yo creería que podríamos autorizar a los concejos municipales, para que ellos a su vez puedan disponer al respecto de este tributo, que es del orden municipal, y pues se sale de las órdenes y de la esfera del legislativo en este sentido, para que lo tengamos muy en cuenta y se haga también el análisis al respecto, señora Presidenta. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Tiene el uso de la palabra el Representante Armando Antonio Zabaraín.

Interviene el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias Presidente.

Quiero aportar, diciendo que todo esto lo podríamos resolver si agregamos un artículo que estoy redactando en el siguiente sentido: Que esos beneficios para estos colegios privados, los puedan recibir si pueden demostrar que tuvieron una deserción superior a un treinta por ciento (30%) de los estudiantes que tuvo en el 2019, y que sus ingresos brutos, fueron inferiores en un cincuenta por ciento (50%) a los del 2019. De esta manera, nosotros podríamos observar, qué colegios probablemente... (no se escucha bien en el audio)... de alguna manera tuvieron esas pérdidas, y que otros colegios al contrario pues recibieron beneficios directos por estas circunstancias. Lo que quiero es plantearla a los ponentes, para radicar la proposición que acabo de mencionarles.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Manuel Ortiz.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Víctor Manuel Ortiz Joya:

Muchas gracias Presidente. Un cordial saludo por todos los colegas.

Escuchando la intervención del Representante Moreno y de los que han intervenido, yo considero lo siguiente: Y es que en algo podemos estar de acuerdo, de que los colegios privados retribuyan en algo ese beneficio del no cobro del ICA, y el no cobro de la sobretasa. Que podríamos pensarlo para el segundo debate, porque lo que sí estamos de acuerdo es que este es un proyecto que va a beneficiar a la educación, y que va a beneficiar a los diferentes colegios y lo que hay que entender de este proyecto, es que aquí lo que estamos buscando es garantizar la educación. Lo que estamos buscando es que los colegios, tanto públicos, como privados, así como se mejoran las condiciones en los colegios públicos, pues también los colegios privados, están presentando un servicio y es un servicio que le corresponde al Estado prestarlo; pero que, de igual manera le ha dado la posibilidad a los privados a que lo hagan, y ese derecho a educación, pues tiene esa connotación de ser un derecho fundamental, de ser un derecho constitucional, de ser un derecho que debe retribuirse.

Pero escuchando la intervención, creería que para el segundo debate y para el Representante Armando, si quiere yo como también firmante de este proyecto, el autor principal es el Representante

Rodrigo Rojas, que me parece que es una idea muy buena. Es un proyecto que busca darle esa dignificación a la educación también en el sector privado de buscar un alivio; buscar en el segundo debate, si podemos ponerle esa condición de una retribución, ya sea otorgando algunas becas para algunos estudiantes que quieran estudiar en el sector privado, o de algunos descuentos para la matrícula, bueno sería mirar esa retribución, que se puede generar en el segundo debate; pero así como está el proyecto de ley, así como lo ha argumentado igualmente la ponente, la doctora Kelyn, los beneficios que eso tiene y la connotación principal, que es el derecho a la educación y eso sí lleva consigo un ánimo sin lucro, pues le pediría a los compañeros y a los colegas muy respetuosamente a la Comisión, votemos la ponencia, igualmente el articulado y miramos para el segundo debate, cómo lo mejoramos y cómo buscamos esa retribución.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Tiene la palabra la Representante Kelyn Johana González:

Doctora Kelyn.

Bueno, quisiera preguntar, ¿si alguno de los ponentes quiere contestar algunas de las inquietudes que hicieron los Representantes, que intervinieron?

Interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Presidenta, con todo respeto, estoy pidiendo el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Siga Representante.

Interviene el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Varios lo estamos haciendo doctor John Jairo.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Pero por dónde, si estoy viendo el chat, pero no... siga doctor John Jairo.

Prosigue el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Muchas gracias, un saludo cariñoso a mi colega y al doctor Carlos Julio Bonilla y a usted doctora, ahora me le da la palabra a ese benemérito

Representante. Un saludo cordial a todos los colegas.

A ver, muy rápidamente, me parece que todos podemos aceptar en principio que muchos de los colegios que prestan servicios educativos a nivel preescolar, han sido afectados por la coyuntura de la pandemia, como lo ha sido afectado la totalidad de la sociedad colombiana. Conscientes de esas circunstancias, el Congreso de la República ha venido disponiendo un conjunto de medidas, orientadas a aliviar transitoriamente las condiciones de muchos sectores, repito que han sido afectados por la pandemia. En esa dirección se han dispuesto leyes para generar beneficios, para generar exenciones etc., etc.

Me parece que esa postura general del Congreso de la República, es coherente y me parece que está orientada fundamentalmente a lograr la reactivación económica del país, pero el universo del que estamos hablando, es un universo muy diverso, muy grande, he preguntado cuántas entidades educativas, me dicen que son más de seis mil instituciones, y ahí hay desde instituciones muy pequeñas, hasta instituciones económicamente muy poderosas, muy solventes. Hay gente que paga en esas entidades sumas muy modestas; pero también hay gente que paga tres y cuatro millones de pesos por la educación de sus hijos y yo lo primero que me quiero preguntar, es si tiene sentido que nosotros hagamos una exención permanente, como es la que está planteando este proyecto permanente, y terminemos otorgando exenciones y beneficios a sectores, que como todos sabemos, que han hecho de la educación pues su principal negocio. En principio yo tengo mucho reparo a que eso sea así.

Colegas, yo no creo que nosotros debamos en tercer lugar, meternos mucho con los recursos de los territorios. Esto es un impuesto territorial, yo creería que aún en el evento de que lo que estemos haciendo tenga viabilidad constitucional, no nos abroguemos nosotros esas facultades por encima de los alcaldes y de los concejales ¿por qué razón?, permitamos que en mi opinión, la norma se puramente transitoria, yo he radicado una proposición en la cual, que sugiero que el beneficio sea solamente a tres (3) años y a partir de allí dejemos que sean los concejos municipales, y que sean los entes territoriales los que definan el asunto.

En síntesis, yo creo que los argumentos expuestos por Christian, los argumentos expuestos en general por todos los que me han antecedido en el uso de la palabra, recomiendan que este proyecto sea objeto de cambios y de modificaciones. En mí criterio, deberíamos fundamentalmente y para efectos de simplicidad, limitar la temporalidad del beneficio; entre otras cosas doctora Kelyn, sería

bueno que usted nos contara también cuál va a ser el impacto fiscal del mismo, porque ignoro realmente de que se trata, así como tampoco nos ha aportado usted elementos respecto de qué manera esto va a contribuir a la educación, va a mejorar la calidad y la cobertura, eso no me queda claro en la exposición de motivos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Con gusto, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Julio Bonilla.

En el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Gracias Presidenta, que agradable verla ahí como cuota del Partido Liberal.

¡No! a ver, John ha tocado indirectamente dos aspectos que para mí eran importantes: Lo primero es la transitoriedad, yo creo que ese es un tema John en el que coincidimos; pero esa transitoriedad al final la debe definir, en el marco de la situación de pandemia y lo que estamos viviendo, es el ente territorial, en este caso los concejos, que creo que fue un buen aporte de Berrío; entonces diría Presidenta, que muchos de los elementos y sobre todo Kelyn que es la coordinadora ponente, que muchos de los elementos planteaba aquí son para tener en cuenta. Pero en aras de avanzar deberíamos tomar una determinación de cuál va a ser la competencia nuestra, digo; la temporalidad es una realidad, pero les compete a los entes territoriales en este caso a los concejos municipales y en el caso de departamentos, como el nuestro John, donde la educación depende del departamento, en el caso de lo público, debe haber una regulación en algunos aspectos que le compete al departamento.

Yo diría, ello ya es un paso gigante, importante para darle a los entes territoriales, en el caso de los colegios privados esta posibilidad y no quedarnos en el debate de lo que plantea Zabaraín, que lo veo con profundo sentido en términos de solo poder beneficiar a quienes realmente han hecho un esfuerzo o han tenido una afectación por la pandemia; o sea Christian José Moreno, planteaba unos elementos que creo que no son absolutos, pero son reales. No todos los colegios privados del país generaron unas condiciones especiales excepcionales para que la gente no se le retirara; pero no todo los públicos tampoco lograron entrar en la alternancia, o sea no hay una verdad en este aspecto y sobre esa medida retorno a lo que planteó John y Berrío, devolvámosle a los municipios a los entes de departamentales y municipales, la posibilidad de que esta buena iniciativa la utilicen, la adecuen a la

necesidad o a la realidad que están viviendo en el territorio, y ya ese es un elemento que me parece que es un aporte gigantesco del Congreso, si nos quedamos aquí demorando esto, pues a lo mejor nos coge ya terminamos junio, volvemos en julio nos coge agosto, septiembre, octubre y realmente ya no tendría ningún sentido esta buena iniciativa.

Entonces, yo me sumo a ese llamado, y le pediría Kelyn que nos dijese en qué sentido podríamos avanzar para poder darle un buen camino.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

¿La Representante Kelyn Johana González, va a intervenir?

Interviene con el uso de la palabra la honorable Representante Kelyn Johana González Duarte:

Sí señora. Gracias, señora Presidenta.

Bueno, el Gobierno Nacional expidió un Decreto Legislativo, que es el 662 del 2020, que fue el que se creó para hacer un fondo solidario, para la educación y poder mitigar esa deserción escolar que se provocó por el Covid-19. Esto en sí, estas son unas líneas de crédito no para los colegios sino para los padres de familia, esto se hizo por intermedio de una convocatoria y fueron unos créditos condonables que se hicieron dependiendo del estrato pues de cada estudiante. Las personas de estrato 1 y 2, se le condona en su cien por ciento (100%); a los de estrato 3, un noventa por ciento (90%); a los de estrato 4, un cincuenta por ciento (50%). Fue un fondo que contó en su momento cuando se creó el decreto, con un valor de doscientos diecisiete mil millones de pesos; pero obviamente aquí lo que estamos pidiendo son unas exenciones y obviamente pues nosotros estuvimos en reuniones, en su momento, con una Confederación con la Confederación Nacional de Rectores, de colegios privados y pues obviamente ellos están haciendo como unas solicitudes, entre otras cosas, porque no van a hacer una solicitud o una exención que se va a dejar permanentemente, ellos solamente la están pidiendo por un año, mientras pasa todo este tema del Covid. Porque según la Mesa Nacional de Educación Privada, por la crisis casi el veinte por ciento (20%) de los estudiantes de los colegios privados, pues obviamente han pensado en retirarse; pero hoy de igual forma, aunque los colegios estén en alternancia, ellos también siguen pagando servicios públicos, ellos siguen pagándole a los docentes y están pidiendo y haciendo esta solicitud, como les dije anteriormente, solamente por la época en que se está viviendo esta pandemia, que bueno, con el favor de Dios, esperamos que pase pronto.

Y con respecto al impacto fiscal, obviamente esto se está haciendo es sobre el impuesto de la sobretasa de lo de la energía y lo del ICA, que de eso si gozan hoy los colegios públicos.

Gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Bueno, procedamos a tomar una decisión y sometamos a discusión el informe con que termina la ponencia. Se abre la discusión, aviso que se va a cerrar. Llame a lista, señora Secretaria.

Interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Pero que vamos a votar Presidenta, si no hay consenso.

Interviene con el uso de la palabra la honorable Representante Kelyn Johana González Duarte:

Señora Presidenta, quiero hacer una solicitud si es posible.

Sé que el Representante John Jairo Cárdenas tiene una proposición, sé que muchos compañeros en este momento pues tienen en parte mucha razón con que hay muchos colegios lo que dice el compañero John Jairo, muchos colegios de estratos altos que obviamente no lo necesitan; pero, así como lo hay también hay colegios que obviamente dependen de esto y hay muchos niños, que como lo dije anteriormente esta carga la tendrán que asumir los colegios públicos. Entonces les pido, si es posible que lo dejemos para la discusión del segundo debate; o sea que los sigamos discutiendo; pero pienso que es un proyecto importante, es un proyecto que podría ayudar a muchos colegios del país, hoy aproximadamente el país cuenta con nueve mil quinientos (9.500) colegios privados y las agremiaciones reportan que solo el treinta y nueve (39%) pudo acceder a esos recursos de ese fondo. Esto demuestra el poco impacto que en su momento este programa tuvo, y la idea es que obviamente nosotros de pronto en parte podamos colaborar, tengo claro pues el tema de las entidades territoriales, pero también si es posible que nosotros como colaboradores de este tema; y obviamente y como coordinadora ponente que soy, podamos poner la primera piedra para que esto pueda empezar.

Gracias, señora Presidenta.

Interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Representante, no le estoy escuchando, tiene el micrófono apagado.

Prosigue el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Sí Presidenta, disculpe. Por favor le pido que me permita el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Siga Representante, tiene el uso de la palabra

Continúa su intervención el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Muchas gracias.

Bueno, yo creo que a lo largo de lo que ha corrido de este tiempo, lo que hemos escuchado son reparos y proposiciones. Ahora bien, para efectos de que el proyecto, digamos pueda ser objeto de un mejoramiento y de una revisión, que de hecho le sugiero respetuosamente a la doctora Kelyn, es que se conforme una comisión que trate de recoger todas las observaciones y planteamientos que se han realizado, a efectos de ver el proyecto cómo se mejora, cómo incorpora las observaciones de los comentarios, las críticas y las modificaciones. Me parece que podría ser un buen camino para avanzar, no votarlo ahora, porque como está, no hay consenso. Entonces en síntesis doctora Kelyn y señora Presidenta, nombren una pequeña comisión que se encargue de ver si es posible conciliar las distintas posturas, y presentar a próximo debate el proyecto de nuevo.

Interviene el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Presidenta, la palabra por favor

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Siga Representante Carlos Bonilla.

Nuevamente toma la palabra el honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto. A ver, yo acabo de hacer la consulta y me dicen que sí tenemos competencia sobre el hecho, lo que el doctor Berrío había planteado, eso de alguna manera subsana profundamente lo que pensábamos, y es que como Congreso sí podemos regular los aspectos aquí mencionados, cuando llegamos a la primera mirada, creímos que podía ser una competencia de los concejos o de los entes territoriales y no, sí

tenemos competencia en este orden. Entonces eso blinda lo que la doctora Kelyn, como coordinadora ponente presentó.

¿Qué seguiría entonces, lo que ha planteado Christian Moreno? Y es la posibilidad de que algunos entes de algunos colegios no hayan realmente recibido afectación o hayan generado beneficios y creo que esto corrige con el respeto de todos, la propuesta que hace el doctor Zabaraín, que recoge la bondad de que solo sea aplicable a aquellos donde realmente se haya visto afectación en términos de la deserción, o que se le pueda ampliar a aquellos que hayan generado beneficios para que los estudiantes puedan continuar.

Gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Gracias Representante. Representante Christian Moreno, tiene el uso de la palabra.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, yo también la estoy solicitando.

Toma la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

A ver Presidenta, muchas gracias.

Miren, yo en ánimos de poder avanzar en esta discusión que me parece muy interesante, y muy interesante sobre todo porque en mi opinión, insisto; la asociación de colegios privados, los colegios privados les ha hecho falta solidaridad con los padres de familia. Ha hecho falta solidaridad con los niños mismos, a los cuales han tenido matriculados por lo menos un año, o todos estos años en su servicio y los cuales le dan la sostenibilidad económica, a cada una de esas instituciones privadas, en medio de las dificultades que cada una puedan tener en condiciones normales, y pero aún en medio de las difíciles y precarias situaciones que hay; sobre todo para las familias, sacar el mismo valor en medio del deterioro del empleo, en medio del deterioro de la economía y todas las dificultades económicas que hoy son palpables y se están viviendo.

Yo en ánimo de darle continuidad a esto, yo creería que sí es fundamental que de verdad el proyecto de ley nos solucionara tres cosas determinantes, e incluso daría mi posición en que avanzáramos en la discusión; pero en que se pudiera trabajar en tres aspectos fundamentales:

Primero: Yo sí creo que hay que ver cuál es el impacto del alivio y el beneficio a las finanzas territoriales, poder tener como un análisis en ese

sentido porque también le estamos dando un alivio a unas instituciones privadas, y ese alivio va en detrimento de los recursos territoriales de los entes territoriales, llámense municipios.

Segundo: Ese beneficio tributario que están recibiendo, debe reflejarse en un beneficio también a los padres de familia y a los niños, que es lo que venimos hablando en ese sentido, es lo que no ha pasado, es lo que no ha ocurrido y yo sí observo que muchos de sus costos operativos se han disminuido, no hablemos de pronto de nóminas de docentes; pero sí de costos operativos de servicios principalmente y de otros aspectos relacionados de manera indirecta con el poder cumplir con su función, de brindar la educación a los niños en las instituciones privadas.

Y el tercer elemento, es que yo sí creo, como o decía mi colega John Jairo Cárdenas, que hay que revisar la transitoriedad de la medida, porque no es lo mismo una institución pública que pueda tener este beneficio, por la filosofía de ser una institución pública; donde no hay un lucro, donde no hay un beneficio particular, donde no se saca una utilidad; sino que los recursos se reinvierten en la institución como tal, e incluso donde hay gratuidad hoy, que es frente a una institución privada, donde hay un fin lucrativo y donde se generan unas utilidades en ese sentido.

Yo creo que, sobre esos tres aspectos, y en el compromiso con el autor de la iniciativa y con los ponentes, y revisando cómo mejoramos el proyecto de ley y cómo estos tres aspectos podrían ser fundamentales, yo acompañaría la iniciativa, que insisto, me parece interesante; pero que creo que sí amerita que de fondo revisemos esos aspectos, porque también no es hacerles un favor a los colegios, sino es ver cómo se traduce en ayudar a los padres de familia y a los niños, que son los que directamente están viviendo también la situación y la inclemencia de la pandemia, con las pérdidas de empleo y con la situación económica que ha hecho, que muchos padres retiren a sus hijos y que incluso, muchos hijos pierdan la posibilidad de estar en la institución, recibiendo clases por la situación de la pandemia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jhon Jairo Berrío y continúa el Representante Óscar Darío.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Jhon Jairo Berrío López:

Presidenta, yo sigo y me reitero en el punto en que tengo la inquietud, porque es que industria y

comercio, los municipios tienen dos impuestos importantes: Uno es el impuesto de industria y comercio y el otro es el impuesto predial, eso es de autonomía y del resorte únicamente municipal. Y sigo reiterando mi duda al respecto de que nosotros podamos legislar... (no se entiende en el audio por mala señal)... autorizar a los concejos municipales... (no se entiende bien en el audio por mala señal)... Así que dejo la salvedad y yo no tengo inconveniente y estoy de acuerdo... (no se escucha bien en el audio por fallas de conectividad)... y las observaciones que se han hecho, y que el colega ha mencionado para que el beneficio quede para aquellos que tiene una deserción académica... (no se entiende bien en el audio por mala señal)... Por eso pienso lo mismo que John Jairo y más bien... (no se entiende bien en el audio por mala señal)... y presentar en el transcurso de la semana, para que podamos ... (no se escucha bien en el audio por mala señal de conexión)...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Doctor Óscar Darío, tiene el uso de la palabra.

Nuevamente interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, Presidenta.

No, yo quisiera que no generalizáramos, es que uno no puede afirmar que todos los colegios privados han sido insolidarios con los padres de familia, pues de ahí partimos equivocadamente. Yo no sé quién le dijo a algunos que han intervenido, que son todos; puede que hayan algunos y yo en eso pues puedo coincidir; pero todos no son, muchísimos han sido solidarios. Esta es una legislación de emergencia, esto se necesita para que esa institucionalidad de educación privada no desaparezca; a mí me parece una concepción inteligente la de esta iniciativa, que la debemos modular, ¡Por supuesto!, yo le entendí a la doctora Kelyn desde el principio de que era temporal, que no era permanente, es más le escucho al doctor Cárdenas decir que era por tres (3) años, yo le escuché a la doctora Kelyn que era por un año prorrogable otro, o sea menos todavía de temporalidad que la que propone el doctor Cárdenas.

Entonces, yo estoy de acuerdo, y también estoy de acuerdo con el doctor Zabarain, en que no todas las instituciones de educación privada, deban tener el beneficio. ¿Cuáles lo deberían tener?, las que se han visto más perjudicadas que otras; o sea los grandes establecimientos, los grandes conglomerados de educación privada que no han visto reducidos sus ingresos, más que sí sus costos operativos, pues esos no tienen que tener el alcance,

y entonces hagamos un poco lo que hicimos con el PAEF, el que haya facturado un veinte por ciento (20%), un treinta por ciento (30%) menos en sus ingresos, pues que sea el que tiene el beneficio. ¿Cuál beneficio?, el de industria y comercio por dos (2) años, como o dicen aquí y yo soy de los que creo que a pesar de la autonomía tributaria, territorial y que las rentas tributarias de los municipios gozan de especial protección constitucional, también soy de los que creo que la Ley 14 de 1983, que fue la que cedió las rentas de la nación, a los municipios y departamentos es una ley que aquí se está modificando con otra ley. Por lo tanto, creería que sí hay ámbito de aplicación por parte del Congreso de la República.

Con relación a lo de la contribución adicional para el sector eléctrico ¡también!, solamente serían beneficiarios aquellos que hayan visto reducida su facturación. Y cuando uno habla de educación privada, uno siempre tiende a pensar que son los colegios de los ricos, ¡no!; en los barrios más pobres de nuestras ciudades, hay colegios de educación privada, donde los padres de familia con muchísimo esfuerzo llevan un niño a un colegio de estos; entonces a mí sí me parece que tampoco podemos pensar que esto va es a beneficiar a los ricos que estudian en los colegios, privados, ¡no! Colegios privados hay en todas las ciudades, en todos los barrios, en todas las comunas. Por lo tanto, yo siento que con estas modificaciones de que no todos serán beneficiarios, y hay una pregunta subyacente los recursos que se dejan de recibir por parte del sector eléctrico, que no vayan a poner en peligro los subsidios del estrato 1, 2 y 3; ahí había un esfuerzo tributario o un esfuerzo fiscal adicional por parte del presupuesto nacional, para llenar esa diferencia en el caso de que se presentara. O sea que, yo sí veo muchas bondades en el proyecto, bondades que de desaparecer esa institucionalidad de la educación privada, pues simplemente con atosigaríamos, llevaríamos una mayor demanda a los colegios públicos que no tendríamos como satisfacer.

Así que apoyo el proyecto con esas modificaciones y por supuesto, donde no haya habido solidaridad, pues tendríamos que también tener en cuenta esas instituciones, porque yo sí le pondría, aunque ya hayan puesto muchas proposiciones, yo le pondría alguna para que la doctora Kelyn en el segundo debate de pronto la estudie y es que: La institución que busque tramposamente hacerle el esguince a la ley, sea objeto sin perjuicio de las acciones fiscales o disciplinarias si hubiere lugar, pudiese también ser objeto de una acción penal, porque eso no es más que darle un brinco a la ley, para un favorecimiento personal. Creo que esto es muy serio, esto se trata de seguridad social, la seguridad social de la educación

y creería que tiene que dársele el beneficio a quien realmente lo merezca.

En ese orden de ideas, yo acompaño la iniciativa.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Bueno, estamos dando una discusión amplia, participativa con garantías para que los Representantes expongan sus puntos de vista. Yo quiero preguntarle a la coordinadora ponente, a la Representante Kelyn Johana si decide continuar con el trámite del proyecto en este momento, y si es así, lo sometemos a discusión el informe de ponencia. Tiene el uso de la palabra la Representante Kelyn.

Interviene con el uso de la palabra la honorable Representante Kelyn Johana González Duarte:

Gracias Presidenta.

Presidenta mire, como he dejado claro desde el principio pues el proyecto el término es transitorio. Si tenemos la competencia, entonces le pido que si puede votemos y avancemos, y todos los aportes que han hechos los compañeros los dejemos para la discusión del segundo debate, que se tendrán en cuenta y que la idea de esto es enriquecer el debate y que obviamente saquemos un proyecto adelante; pero un proyecto como debe ser, en beneficio de todos y sin perjudicar a nadie.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Secretaria, entonces procedamos a tomar una decisión y sometemos a discusión el informe con que termina la ponencia. Se abre la discusión, aviso que se va a cerrar. Llame a lista, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

En discusión y votación, señores Representantes el informe de ponencia del Proyecto de ley número 491 de 2020 Cámara.

Por el **Sí, aprobando** la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 491 del 2020 Cámara, ley de alivios para colegios privados**” o “*por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Arana Padauí Yamil Hernando

Arroyave Rivas Fabio Fernando

Berrío López Jhon Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán John Jairo

Carrasquilla Torres Silvio José

Carreño Marín Carlos Alberto

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Celis Vergel Juan Pablo

Garcés Aljure Christian Munir

González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia

Miranda Peña Katherine

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Piedrahíta Lyons Sara Elena

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veintisiete (27) honorables Representantes.

Hace su intervención el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Secretaria, voto Sí, en el entendido que la doctora Kelyn va hacer las modificaciones pertinentes para segundo debate del proyecto.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Manzur Imbett Wadith Alberto, se le aprobó el impedimento.

Hace su intervención el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Sí, con el compromiso de hacer las modificaciones

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Zuleta Bechara Erasmo Elías, se le aceptó el impedimento.

Señora Presidenta, por el **Sí**: veintisiete (27), por el **No**: cero (0); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 491 del 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Articulado y proposiciones, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidenta y honorables congresistas, el Proyecto de ley número 491 de 2020 Cámara, consta de cuatro (4) artículos, incluida la vigencia. Y tengo radicadas unas proposiciones, señora Presidenta, que si usted me ordena les doy lectura.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Proceda señora Secretaria a darles lectura.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Las voy a leer en el orden que fueron radicadas en el tiempo.

La primera proposición es al artículo 2° y es una modificación al artículo 2°, en el sentido de adicionar un párrafo transitorio así:

Proposición:

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de ley número 491 del 2020 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 2°. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 39 de la Ley 14 de 1983, *por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo 39. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, continuarán vigentes:

(...)

2. Las prohibiciones que consagra la Ley 26 de 1904, además, subsisten para los departamentos y municipios, las siguientes prohibiciones:

(...)

d. La de gravar con el impuesto de Industria y Comercio, los establecimientos educativos públicos.

Esta es una proposición del doctor John Jairo Cárdenas, y el doctor John Jairo, tacha la expresión ~~y de preescolar, básica y media privados o no oficiales~~.

Continuamos: las entidades de beneficencia, las culturales, las deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales adscritos o vinculados al Sistema Nacional de Salud.

El párrafo transitorio que se adiciona es el siguiente:

Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media privados o no oficiales durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 no estarán gravados con el Impuesto de Industria y Comercio.

Firma el Representante *John Jairo Cárdenas Morán*.

Y hay otra del mismo artículo 2°, suscrita por la doctora Kelyn Johana González coordinadora del proyecto, y dice de la siguiente manera:

Proposición:

Modificación al artículo 2° del Proyecto de ley número 491 del 2020 Cámara.

Artículo 2°. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 39 de la Ley 14 de 1983 “Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”, así:

Parágrafo Transitorio. Las instituciones o establecimientos de educación de preescolar, básica y media privados o no oficiales, estarán exentas del impuesto de Industria y Comercio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Gobierno nacional podrá prorrogar su vigencia, de acuerdo con las condiciones del sector educativo hasta por una nueva anualidad.

Firma la Representante *Kelyn Johana González Duarte*.

Esta proposición sería sustitutiva de la que acabo de leer, ya que se refieren al mismo artículo y una sustituiría la otra.

La otra proposición es un artículo nuevo, suscrito por el Representante Armando Antonio Zabaraín y dice de la siguiente manera:

Proposición:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 491 de 2020 Cámara

Artículo Nuevo. Los beneficios para las instituciones de preescolar, básica y media privadas o no oficiales de los que trata la presente ley se otorgarán si demuestran que la deserción escolar fue superior al 30% a la deserción certificada en el año 2019, así como que el nivel de los ingresos brutos disminuyó en un 50% con respecto a los ingresos reportados en el año 2019.

Firma el Representante *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*.

Estas son las tres (3) proposiciones, señora Presidenta y honorables Representantes.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Le pregunto Secretaria y a los ponentes, ¿las proposiciones están avaladas?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Hay una proposición que pues es la de la doctora Kelyn, que es la coordinadora del proyecto y ella hace una consideración en la misma, manifestando que esta proposición que ella presenta es con el fin de adoptar la propuesta del doctor John Jairo Cárdenas.

Entonces, pues esta sería la única observación que yo podría hacer a las proposiciones, señora Presidenta. El resto, la del doctor Armando Antonio viene suscrita por él. No sé los coordinadores, la coordinadora y el ponente qué podrán decir al respecto, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Representante Kelyn, tiene el uso de la palabra.

Interviene con el uso de la palabra la honorable Representante Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, señora Presidenta.

Bueno, tomando en consideración la proposición del Representante John Jairo Cárdenas, pues obviamente que está muy acorde con lo que se viene planteando en el proyecto, le pido si es posible que por favor la deje como constancia y que podamos votar la que yo radiqué, que tiene la misma modificación. Y con respecto a la proposición presentada por el Representante Armando Zabaraín, está avalada la proposición.

De igual forma, pues obviamente como les dije anteriormente, para tranquilidad del Representante John Jairo Cárdenas, les pedí que avanzáramos en

el proyecto y obviamente todas las consideraciones que han expuesto hoy los compañeros, las tendremos en cuenta, para poder seguir organizando y enriqueciendo el proyecto. Espero que obviamente todos los dejemos para segundo debate, si es posible.

Interviene el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Señora Presidenta, me permite la palabra.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Siga Representante John Jairo Cárdenas, tiene el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Muchas gracias.

Doctora Kelyn, cuente entonces con que yo me acojo a su solicitud, en el sentido de que mi proposición queda como constancia, a efectos de que podamos avanzar sobre el trabajo realizado por usted. Le pido sí, que estemos en contacto, para efectos de asegurarnos que en segundo debate tengamos ya los consensos necesarios, de tal suerte que podamos darle trámite expedito al proyecto.

Muchas gracias.

Nuevamente interviene con el uso de la palabra la honorable Representante Kelyn Johana González Duarte:

Presidenta, gracias.

Claro que sí John Jairo por supuesto, vamos a estar en contacto y la idea es que entre todos podamos organizar el proyecto. Y muchísimas gracias a todos por todos los aportes que pues todos los compañeros han hecho.

Gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

¿Secretaria, podemos someter en bloque todo el articulado con las proposiciones?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si así lo quieren los Representantes, no habría ningún problema. La proposición entonces la del artículo 2° del doctor John Jairo, quedaría como constancia, someteríamos a consideración la modificación del artículo 2°, suscrito por la doctora Kelyn, y el artículo nuevo suscrito por el

doctor Zabaraín, ya que tiene el visto bueno de la señora coordinadora, señora Presidenta. Y los otros artículos pues no tienen ninguna discusión, podemos someter en bloque los cuatro artículos con las modificaciones, y el artículo nuevo presentado.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Entonces, se abre la discusión del informe de las proposiciones, aviso que se va a cerrar. Llame a lista, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

Representantes, en discusión y votación el articulado del Proyecto de ley número 491 del 2020 Cámara, con las propuestas de modificación al artículo 2° y hay un artículo nuevo.

Por el **Sí, aprobando** el articulado con las propuestas de modificación al artículo 2° y un artículo nuevo al **Proyecto de ley número 491 del 2020 Cámara, ley de alivios para colegios privados** o *“por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989, votaron los siguientes honorables Representantes:*

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Piedrahíta Lyons Sara Elena

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veintisiete (27) honorables Representantes.

Manzur Imbert Wadith Alberto, se le aceptó su impedimento para este proyecto.

Zuleta Bechara Erasmo Elías, se le aceptó su impedimento.

Señora Presidenta, por el **Sí:** veintisiete (27), por el **No:** cero (0); ha sido aprobado el articulado como viene en la ponencia, con la modificación del artículo 2°, y un artículo nuevo adicionado al proyecto.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Título y pregunta del proyecto de ley, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

TÍTULO

Proyecto de ley número 491 del 2020 Cámara, ley de alivios para las instituciones de educación preescolar, básica y media.

Leído el título, señora Presidenta, advirtiendo que ha cambiado el título, al radicado por los autores.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Votación de título y pregunta, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo.

Entonces, señores Representantes, en consideración el título del Proyecto de ley número 491 del

2020 Cámara, y el querer de la Comisión Tercera de que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Por el **Sí, aprobando** el título del **Proyecto de ley número 491 de 2020 Cámara, ley de alivios para las instituciones de educación preescolar, básica y media**, y el querer de la Comisión Tercera, que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Arroyave Rivas Fabio Fernando
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Cárdenas Morán John Jairo
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro
 Celis Vergel Juan Pablo
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veintisiete (27) honorables Representantes.

Manzur Imbert Wadith Alberto, se le aceptó su impedimento.

Zuleta Bechara Erasmo Elías, se le aprobó su impedimento.

Señora Presidenta, por el **Sí**: veintisiete (27), por el **No**: cero (0); ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 491 del 2020 Cámara, y el querer de la Comisión Tercera, que este proyecto surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Le doy el uso de la palabra a la Representante Kelyn Johana, para dar los agradecimientos.

Interviene con el uso de la palabra la honorable Representante Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, señora Presidenta.

Bueno, agradecerles a todos los compañeros, por permitir que este proyecto avance a su segundo debate y quiero que todos tengan en cuenta y lo tengan claro, que vamos a tener en cuenta todas las consideraciones y las observaciones, que cada uno de ustedes han hecho, para poder enriquecer y para que este proyecto pueda ser ley de la República.

Muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Secretaria, siguiente punto...

Interviene el honorable Representante Carlos Mario Farelo Daza:

Presidenta, Carlos Mario Farelo también ahorita tenía problemas de conexión.

Me disculpan, agradecerles también a todos los compañeros por permitir de que este importante proyecto pase a su curso en su segundo debate. Y de verdad que muy agradecido con ustedes y sé que va a ser muy importante este proyecto, sobre todo por el apoyo que se les está brindando a los que tienen hoy en sus manos la responsabilidad de brindarnos una mejor educación para nuestros niños, que es el futuro y el presente del país.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Secretaria, siguiente punto del Orden del Día, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza el Sorteo Extraordinario de Lotería Quinto Centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones.

Los ponentes de este proyecto de ley, son los Representantes: *Christian José Moreno Villamizar* como coordinador, y el doctor *Christian Garcés* como ponente

La ponencia fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 309 de 2021, la cual fue enviada con oportunidad a cada uno de ustedes señores congresistas, para su conocimiento y comentarios.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

¿Secretaria, hay impedimentos?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No señora, no hay radicado ningún impedimento hasta el momento aquí en la Secretaría.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Tienen el uso de la palabra los Representantes ponentes, para que expliquen el proyecto.

Toma la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Secretaria, creo que enviaron de mi oficina una presentación, si nos la pueden compartir.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya un segundito Doctor. Ya está en proceso de presentación, doctor Christian, un segundito.

Doctora Nubia, ¿será que leemos la proposición con que termina el informe de ponencia, mientras tanto?

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Sí, proceda Secretaria.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo.

Proposición:

Con fundamento en la sustentación aquí contenida, rendimos **“Ponencia Positiva”** y

solicitamos la continuación del **Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza el Sorteo Extraordinario de Lotería Quinto Centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones**, para primer debate ante la honorable Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes.

Firman los Representantes: *Christian José Moreno Villamizar*, coordinador y *Christian Munir Garcés Aljure*, ponente.

Esta es la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidenta

Vuelve a tomar la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Bueno, muchas gracias...

Vuelve a tomar la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctora Nubia, ya se leyó la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Tiene la palabra el Representante Christian José Moreno, por favor continúe.

Toma la palabra nuevamente el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Muchas gracias, querida Presidenta.

Bueno, este proyecto de ley, el 487 de 2020 Cámara, lo que busca es la autorización de un sorteo extraordinario de la lotería quinto centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones. A raíz de la Ley 2058 de 2020, la nación se asocia a la celebración del quinto centenario de la fundación de la ciudad de Santa Marta, en donde se disponen varios aspectos como: La salvaguarda de los elementos culturales, la promoción de eventos culturales y turísticos y que se hagan toda una serie de inversiones para garantizar la celebración, y para garantizar, por decirlo así, la importancia del quinto centenario de la ciudad de Santa Marta.

El proyecto de ley, lo que está buscando es que en virtud de esa ley del año 2020 la 2058, desarrollemos una ley que pueda permitir un sorteo extraordinario denominado (Sorteo extraordinario quinto centenario de la ciudad de Santa Marta), el cual estará vigente durante los años 2022, 2023 y 2024; es decir, tendrá una vigencia temporal. Lo que se establece que es básicamente como lo dice en su artículo 2°, una autorización legal para

crear una comisión preparatoria para que con base en esta comisión, se puedan hacer todas las medidas necesarias para poder desarrollar el sorteo extraordinario en el municipio de Santa Marta, y hacerlo durante los tres (3) años durante el término de su vigencia.

Esta comisión preparatoria, para la celebración del quinto centenario de la fundación de la ciudad de Santa Marta, fue creada obviamente mediante la Ley 2058 del 2000, para ser la máxima instancia de circulación entre la nación y el territorio. Cuenta dentro de sus miembros con la gobernación del Magdalena, permite que a través de esta, la comisión y el departamento se puedan asociar con terceros, para la realización de este sorteo extraordinario. Es importante decir, relevante establecer que la gobernación del Magdalena, no puede realizar la operación directa de dicho sorteo, en la medida de que esto se realiza es a través de la Empresa Industrial y Comercial del Estado que maneja la lotería tradicional del departamento, la cual fue liquidada. Lo que tocaría, como lo dice el artículo 3°, es que por las particularidades del presente sorteo extraordinario, se busquen los elementos suficientes para que se garantice la operación y pueda realizarse con cualquier lotería, disposiciones que tendría en este caso la junta preparatoria de este sorteo extraordinario en la ciudad de Santa Marta.

Es importante expresar, que lo que se buscaría con este sorteo, es que los recursos de los mismos, estén destinados a la promoción y al desarrollo del derecho a la salud, como lo establece la ley del monopolio rentístico; en este caso, en el Distrito de la ciudad de Santa Marta, en virtud de la realización de los respectivos sorteos y con las utilidades que queden del sorteo mismo realizado. Entonces, queridos colegas, este es un proyecto de ley, que busca desarrollar un artículo de la ley que se asocia a la celebración del quinto centenario de la ciudad de Santa Marta, y que palabras más palabras menos, lo que busca es que esas juntas preparatorias de ese sorteo extraordinario puedan reglamentarse, pueda regularse y se puedan realizar tres (3) sorteos uno cada año; a partir de 2022, y con esos recursos se haga la destinación de los mismos, como lo establece la ley, única y exclusivamente para la promoción y el desarrollo de actividades relacionadas con el derecho a la salud en el Distrito Capital de la ciudad de Santa Marta.

No sé si mi colega Christian Garcés, quiera expresar algo adicional en ese sentido.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Representante Christian Garcés, tiene el uso de la palabra.

Toma la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidenta.

No, yo simplemente ratificar nuestro respaldo a una ponencia positiva, que ha liderado el coordinador, el Representante Christian José Moreno. El proyecto se adecúa a la normatividad vigente, permite que se realicen las actividades conmemorativas del municipio de Santa Marta, buscando una fuente de financiación con los excedentes que deje las actividades de los sorteos, se garantiza que las rentas, como obliga la ley, se dirijan hacia la financiación de la optimización y mejoramiento de la red pública de salud del Distrito de Santa Marta; entonces es un proyecto que de alguna manera, permite tanto su objeto social de estas actividades de juegos del azar y de apuestas, y por el otro lado, permite entonces que un evento tan importante como los conmemorativos, tengan la forma de financiarse.

Yo veo el texto ajustado a la ley, e invito a nuestros compañeros de la Comisión Tercera a apoyar la iniciativa.

Muchas gracias.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, pido la palabra.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Representante Óscar Darío, tiene el uso de la palabra.

Toma nuevamente la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, muchas gracias.

La Constitución Política dice: Que ejercen el monopolio rentístico las entidades territoriales, en materia de licores, en materia de pues de todo tipo de licores destilados, fermentados etc., y en materia de juegos de suerte y azar. Son los titulares del monopolio rentístico, eso quiere decir que son autónomos. Yo apoyo este proyecto con entusiasmo ¡Claro que sí! Y, es más; le voy a pedir a los dos Christian, si de pronto pudiéremos pensar para el segundo debate de incorporar una cláusula y la dejo aquí como una especie de constancia verbal, para que no solamente el departamento del Magdalena y Santa Marta, puedan hacer un sorteo extraordinario por una sola vez, que vuelvo y repito, son los titulares los departamentos; pero no son los que toman las decisiones, porque hay un entramado de normas que no les permiten movilidad. Las

loterías de los departamentos están en condiciones difíciles, no solo por la pandemia, sino porque hay otras modalidades de juego, que han venido reemplazando estas loterías tradicionales. Qué bueno, a los doctores Christian Garcés y Christian Moreno, que pudiéramos incorporar una cláusula, que este alcance de este sorteo extraordinario, se le diera a la lotería del Magdalena, a la ciudad de Santa Marta y que se lo permitiéramos también por una sola vez a cualquier lotería del país, que quiera hacer un sorteo extraordinario, que lo quiera hacer.

Démosle la verdad a la titularidad del monopolio rentístico, y démosle esas rentas, que nuestros departamentos necesitan y que la verdad, la verdad son para la salud; estos son recursos para la salud. Qué bueno sería que la lotería de Bogotá, la lotería del Valle, la lotería del Cesar, la lotería de Medellín, la lotería de Santander, de Boyacá, si quieren se puedan unir y hagan un sorteo extraordinario, uno adicional a los que ya tienen autorizados por mandato de esta ley o si cada lotería lo quiere hacer individualmente, eso está muy reglado, eso tiene que ser una cosa sometida a la entidad de juegos de suerte y azar, que depende del Ministerio de Hacienda y eso lo tienen que supervisar las autoridades de control, eso no es una cosa tan sencilla; pero si quiera le pudiéramos dar esa facultad. O sea que no solamente lo apoyo, sino que le sugeriría para segundo debate, si podíamos incorporarle, eso que les acabo de mencionar.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Leída la proposición con que termina la ponencia y habiendo escuchado a los ponentes, y al no haber más intervenciones de los colegas. Se abre la discusión, aviso que se cierra. Llame a lista, señora Secretaria,

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

Honorables Representantes, en discusión y votación la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara.

Por el **Sí, aprobando** la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza el Sorteo Extraordinario de Lotería Quinto Centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones**, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Arana Padauí Yamil Hernando

Berrío López Jhon Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán John Jairo

Carrasquilla Torres Silvio José

Carreño Marín Carlos Alberto

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Celis Vergel Juan Pablo

Farelo Daza Carlos Mario

Garcés Aljure Christian Munir

González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia

Manzur Imbett Wadith Alberto

Miranda Peña Katherine

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Racero Mayorca David Ricardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veinticinco (25) honorables Representantes.

Interviene el honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:

Perdón Secretaria, ¿me recuerda el sentido del voto?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Estamos votando la proposición con que termina el informe de ponencia, doctor.

Interviene el honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:

Sí, Secretaria. Gracias Christian.

Toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Voto **Sí**, señora Secretaria y enseguida pido la palabra para precisar un poco lo que dije ahora.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidenta, por el **Sí:** veinticinco (25), por el **No:** cero (0); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Articulado y proposiciones, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El proyecto de ley, doctora Nubia, consta de siete (7) artículos, incluida la vigencia. Y al respecto hay radicada una proposición suscrita por el doctor Armando Zabaraín D'Arce, que sí usted me ordena le doy lectura.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Proceda Secretaria a la lectura.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Esta proposición, es una proposición de un artículo nuevo, Presidenta.

Proposición:

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 19 de la Ley 643 del 2001, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 19. Sorteos extraordinarios de loterías. Los departamentos, el Distrito Capital, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja, los municipios autorizados por esta ley o por otra disposición normativa, están facultados para realizar sorteos extraordinarios de lotería tradicional o de billetes. Para este efecto, podrán asociarse entre sí, por intermedio de sus empresas industriales y comerciales administradoras de loterías o de la Sociedad de Capital Público Departamental que hayan constituido para la explotación de las mismas. El Gobierno nacional fijará el cronograma correspondiente y reglamentará la materia.

Los departamentos en los que no estén operando sorteos ordinarios, podrán realizar hasta dos sorteos extraordinarios al año. El Gobierno nacional fijará el cronograma correspondiente a través del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar o entidad que haga sus veces.

Parágrafo primero. Programación de los sorteos extraordinarios. Las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes, efectuarán los sorteos extraordinarios de que trata este artículo, con arreglo a la siguiente periodicidad:

a. Si la operación del sortero extraordinario se realiza en forma individual, se podrá efectuar un sorteo cualquier día comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre.

b. Si la operación del sorteo extraordinario se realiza a través de una asociación o sociedad, esta podrá efectuar máximo un sorteo por cada entidad asociada, salvo que se trate de departamentos que no estén operando sorteos ordinarios, los cuales tendrán hasta dos sorteos extraordinarios al año, en cualquiera de los días comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre. Por razones comerciales las entidades operadoras del juego podrán efectuar un número menor de sorteos.

c. La asignación de fechas se efectuará por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, y se sujetará a las propuestas formuladas por las empresas operadoras. En caso de que dos o más de estas coincidan respecto de la realización de un sorteo en una misma semana, se comunicará a los operadores con el fin de que en un término de tres días manifiesten si se ratifican en la fecha solicitada o la modifican; de cualquier manera, no podrán jugarse dos extraordinarios en un mismo día y se preferirá al operador que tiene dicho día asignado tradicionalmente.

d. Cuando la operación se hace mediante una sociedad, se podrán realizar dos sorteos extraordinarios dentro del mes, si alguno de los socios no está explotando sorteos ordinarios.

e. Se podrá programar más de un sorteo extraordinario durante una misma semana.

Parágrafo segundo. Permítase a las empresas operadoras pequeñas de lotería y billetes, el decidir la fecha de sus sorteos extraordinarios y que en equidad puedan al momento de la elaboración del cronograma de sorteos, programar más de un sorteo durante la misma semana; todo ello, para que puedan competir en igualdad de condiciones y concursar en el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en simetría y semejanza de estipulaciones.

Firma el Representante *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*.

Señora Presidenta, se acaba de radicar otra proposición de artículo nuevo al mismo proyecto, suscrita por el Representante *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*. Le voy a dar lectura, Presidenta.

Proposición:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara.

Artículo Nuevo. Programación de los sorteos ordinarios. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará las reglas bajo las cuales el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar expedirá el cronograma anual de los sorteos ordinarios teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

a. Modificar la parte 7 (del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar) título, 1°, (juego de lotería tradicionales o de billetes) capítulo 3° (cronograma de sorteos) del Decreto número 1068 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) para evitar colisiones normativas futuras en lo atinente a la programación de sorteos ordinarios.

b. En caso de que dos o más de las fechas propuestas por las empresas operadoras, para la fijación del cronograma de sorteos coincidan en la realización de sorteos en un mismo día o semana, se asignará la fecha sugerida por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, sin intermediación del porcentaje de transferencias al sector salud, ni otro rubro que pueda afectar la igualdad de competencia entre las empresas operadores de loterías y billetes.

Firma el Representante *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*.

Presidenta, estas son las dos proposiciones de artículos nuevos al proyecto de ley 487 de 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

¿Secretaria, los ponentes avalan estas proposiciones?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No sé Presidenta.

Interviene el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar.

Yo creo que... perdón Secretaria y Presidenta.

Yo creo que el doctor Zabaraín, quisiera como explicarlas un poco. No sé Presidenta, sí usted le da la palabra y después intervenimos los ponentes.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Yo también pido la palabra.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Representante Armando Antonio Zabaraín, tiene el uso de la palabra.

A continuación, toma la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias Presidenta.

Se trata de dos temas, por ejemplo: El primero, es simplemente dejar lo que hoy está como en Decreto Ley el 808 de 2020, ese Decreto Ley, pues tiene allí dos cosas importantes:

Una: Dice que independientemente de cuáles sean las loterías, que tienen juegos extraordinarios tendrían derecho a realizar hasta dos sorteos, durante un año y le da exactamente el año 2020 y el año 2021. Lo que quiero con la propuesta, es que ya no sean por Decreto que se va a vencer este año, sino que quede indefinido como una ley tal como estamos hoy ¿Por qué? Santa Marta es una ciudad abierta al público, mucho más abierta al resto del país y qué bueno que Santa Marta en su quinto centenario, nos dé a todo el país, a todo el Departamento, la gran oportunidad de... (no se escucha en el audio por fallas de conectividad)...

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctor Armando se está escuchando entre cortado.

A continuación, toma la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

...En el tema más importante y sensible, que es la salud. Creo que a eso me refiero en uno de los artículos.

El otro artículo, tiene que ver con que... Repito para que... nosotros tenemos en el actual Decreto 808 de 2020 para que se realice lo que estamos pidiendo aquí, dos sorteos anuales de manera extraordinaria; con el fin de que los departamentos y ciudades capitales que estén en estas loterías, puedan tener esos sorteos extraordinarios durante año 2020 y 2021. Como se va a vencer este año, queremos que tengamos la oportunidad que Santa Marta le dé esa gran oportunidad, entre el quinto centenario al resto del país, para que puedan ejercer ese derecho durante los siguientes años y no se venza este año, como ha estipulado en el Decreto Ley, y nos permita que todos los departamentos puedan realizar sus sorteos, hasta dos sorteos anuales de manera extraordinaria.

Pero también, en el otro artículo que estamos tratando de que los colegas nos lo tengan en cuenta, es que allá en el 2015 salió un Decreto, que es el 1068, ese Decreto en su artículo 2.7.1.3.3 dice: Que cuando hay dos sorteos que se están planteando, el que queda es el que mayor transferencia le haya dado al sistema de salud, quiere decir, las loterías entre más grandes, pues crecerán más, las pequeñas loterías como no tienen ese músculo, pues se irán disminuyendo hasta que desaparecen. Para permitir la igualdad, estamos proponiendo un artículo que también nos lo daría ese Quinto Centenario de Santa Marta para todo el país, y consiste en que podamos permitir que dejen en igualdad de condiciones las dos loterías, cualquiera que sea con sus premios extraordinarios y sea la autoridad que maneja el tema, la que defina cuál de las dos juega ese día y no otro.

Eso es lo que queremos en ese artículo, señora Presidenta, buscando que haya equilibrio e igualdad entre las loterías del país.

Gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Continúe Representante Óscar Darío.

Seguidamente interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

No, muchas gracias.

Yo pues sin haber hablado con el doctor Zabaraín, coincido plenamente y tal vez lo que yo dije al principio, es lo que él tiene en las proposiciones; o sea que estoy totalmente identificado. Muy importante esto, pero me queda una sola duda, porque el alcance del proyecto de ley quinto centenario es el año 2022, 2023 y 2024, y el doctor Zabaraín hace extensión de lo que dice el Decreto 808, creo que es, hace extensión en forma permanente. Lo creo más técnico, estoy más de acuerdo con él, pero entonces quedaríamos con un proyecto para el quinto centenario de tres (3) años, y para el resto de los departamentos, que también incluiría el Magdalena, por digámoslo permanentemente. Entonces, yo coincido con eso, pero veo ese pequeño desarreglo ahí, pero la propuesta del doctor Zabaraín me parece absolutamente pertinente, es necesario para los departamentos, para los distritos, para los municipios que tienen lotería, para la especial de la Cruz Roja, hay municipios que tienen lotería propia, que es el municipio de Manizales, el Distrito Capital tiene su propia lotería. O sea que yo coincido plenamente con eso, pero no sé qué tanta compatibilidad haya, doctor Christian José Moreno y Christian Munir, entre el artículo 1° y estos dos artículos nuevos, sería como limitar la del Magdalena a tres años (3)

y las otras permanentemente, sería la única duda que me quedaría.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Representante Christian José, tiene el uso de la palabra.

Interviene el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Bueno, yo quisiera con base en la intervención del Representante Óscar Darío, decir varias cosas. Primero que todo a mí me preocupa la unidad de materia para ampliarlo a todos los departamentos, con base en que este proyecto de ley se desprende de la ley que determine y que aprobó el Quinto Centenario de la ciudad de Santa Marta, la cual crea una comisión preparatoria, para todas las actividades relacionadas con la celebración del quinto centenario del Distrito de Santa Marta, y dentro de esa ley se desprende, digamos este sorteo extraordinario para tres (3) años de manera temporal; por ahí creería que podríamos tener de pronto, algunas dificultades.

Yo quisiera pedirle al doctor Zabaraín, que además nos hace una regulación bastante específica, que nos permitiera evaluar, revisar eso con los equipos, con el autor del proyecto también, y poder dejarla como constancia, sobre el entendido que podamos mirar como ese aspecto, y lo que dice el doctor Óscar Darío Pérez, que también va en el mismo sentido, cuando hacía su intervención diciendo que se pudiera ampliar a todos los departamentos, poderlo revisar ahí. Además, porque hay que decir, que la directiva del sorteo extraordinario, también ha planteado ahí, como algunas circunstancias que digamos que quisiera que se revisaran en ese sentido. Pero el proyecto va definido a una ciudad específica, en virtud, insisto, de la ley que promociona y se une a el quinto centenario.

Yo les quisiera pedir queridos colegas, que las pudiéramos dejar como constancias, las analizamos para el segundo debate, con todo el rigor y pues si podemos llegar a todos esos entendimientos, pues le damos todo el acompañamiento en ese sentido. Importante aclararlo, dijo mí colega Christian Garcés, que el proyecto de ley destina en lo que corresponde al sorteo extraordinario, las rentas como lo establece la ley del monopolio para la salud y establece adicionalmente, que las utilidades o los excedentes que pudieran quedar luego del cumplimiento de la ley del monopolio, puedan ser destinadas en este caso a ciertos aspectos relacionados con la celebración del Quinto Centenario del Distrito de Santa Marta.

Entonces, es importante dar esas claridades, insistir sobre ello, estamos actuando bajo la base de la constitucionalidad de la ley, digamos de monopolio que así lo permite y estamos es dando una destinación específica a los excedentes en este caso concreto basándonos en esta nueva ley.

Le pediría finalmente, reiterarle Presidenta que la pudiéramos dejar como constancia y evaluarlo por el rigor ya más técnico de fondo, que tienen las dos proposiciones, y revisar esos elementos queridos colegas.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Representante Christian Munir, tiene el uso de la palabra.

Toma la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidenta.

En el mismo sentido de la palabra el coordinador ponente Representante Moreno, yo también quiero revisar que no vamos a tener aquí un problema en unidad de materia, y veo muy importantes las intervenciones del Representante Zabaraín con sus proposiciones, y también la intervención del compañero Óscar Darío. Yo creo que, por ejemplo; fuera de lo expresado por el Representante Moreno, será muy interesante poder analizar el impacto, estaríamos cambiando la normatividad para permitir sorteos extraordinarios en otros departamentos, y yo sí pediría tiempo para poder analizar los pros y los contras de esta medida, que la veo bien intencionada, la veo importante; pero no quisiera tomar una decisión de esta manera.

Invito a que las dejemos como constancias, y entonces podemos analizar para segundo debate, como las incluimos con certeza de que va a salir adelante este proyecto de ley, y cumpliendo la normatividad y siendo sumamente positivo si se quiere extender no solamente para Santa Marta, extenderse para otros departamentos o ciudades.

Muchas gracias, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

¿Representante Armando Antonio Zabaraín, la deja como constancia?

Nuevamente toma la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señora Presidenta.

Sí, no hay ningún inconveniente en dejarlas como constancias, además Santa Marta es mi capital de departamento de origen, es una ciudad que quiero mucho y por eso como conozco que Santa Marta está abierta al mundo y mucho más a nuestro país como tal; considero que es la que nos va a dar a todos los demás departamentos, la gran oportunidad de mantener lo que hoy existe, porque es que el Decreto Ley 808 de 2020, ese decreto nos está dando esa oportunidad de los dos (2) sorteos anuales, que se vencen este año. Y lo que se busca es que se mantengan en el tiempo, lo que sugiero a los señores ponentes, es que pongamos en iguales circunstancias para que Santa Marta también le quede esos sorteos de manera indefinida, yo creo que es lo más pertinente que estos sorteos para Santa Marta con todo eso que trae este proyecto, le queden muy bien descritos y definidos. Pero que los demás departamentos, tengamos la oportunidad también de tener esa oportunidad de continuar después del 2021, pues teniendo estos sorteos.

Lo otro, el tema cuando existe como hoy, en el Decreto 1064 de 2015, que pone en desigualdad de condiciones a las grandes loterías con las medianas, pues lo que queremos es que lleguemos a darle un derecho de igualdad, en ese otro artículo nuevo que le planteé.

Lo dejo como constancia, para que los señores ponentes, lo evalúen y tengamos para el segundo debate la oportunidad de presentarle a Santa Marta, un proyecto que le sirva a ella y que le lance este salvavidas también a los demás departamentos, gracias a las bondades que tiene los samarios y yo me hago sentir samario.

Gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Nubia López Morales:

Bueno, se abre la discusión sobre el articulado, aviso que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

Así las cosas, Representantes y dejadas las proposiciones como constancias, estamos en discusión y votación del articulado, tal como viene en la ponencia.

Por el **Sí, aprobando** el articulado como viene en la ponencia del **Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza el Sorteo Extraordinario de Lotería Quinto Centenario**

de Santa Marta y se dictan otras disposiciones, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Celis Vergel Juan Pablo
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 López Morales Nubia
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veintidós (22) honorables Representantes.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Voto **Sí**, esperemos que en el segundo debate con las proposiciones de Armando Zabaraín, se complemente mejor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidenta, por el **Sí**: veintidós (22), por el **No**: cero (0); ha sido aprobado el articulado como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, muchas gracias a la Vice con el apoyo. Secretaria, título y pregunta.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

TÍTULO

Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza el Sorteo Extraordinario de Lotería Quinto Centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones.

Leído el título, señor Presidente, puede usted someter a consideración el título del proyecto y el querer de la Comisión Tercera, que este proyecto surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración el título y la pregunta. Está abierta su consideración, anuncio que va acerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban?, Secretaria preguntemos.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿honorables Representantes, hay alguno de ustedes que no quiera o se abstenga de votar el título del proyecto de ley?

Señor Presidente, ha sido aprobado el título y el querer de la Comisión que el Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara, surta su segundo debate en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Por el **Sí, aprobando** el título del **Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza el Sorteo Extraordinario de Lotería Quinto Centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones**, y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes. Votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
 Arana Padauí Yamil Hernando
 Berrío López Jhon Jairo
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Celis Vergel Juan Pablo
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana

López Morales Nubia
Manzur Imbett Wadith Alberto
Miranda Peña Katherine
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pérez Pineda Óscar Darío
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Racero Mayorca David Ricardo
Rico Rico Néstor Leonardo
Roldán Avendaño John Jairo
Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veintidós (22) honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Anuncie proyectos Secretaria y citamos para mañana 11:00 de la mañana.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente anuncio proyectos y ¿qué más dijo usted?

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Citamos mañana 11:00 de la mañana.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Exacto.

Por instrucciones del señor Presidente y en atención al acto legislativo 01 del 2003, en su artículo 8°, anunciamos los proyectos que serán debatidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes; no sin antes señores Representantes decirles que por instrucciones de la Mesa Directiva, mañana a las 11:00 de la mañana habrá un foro de la proposición que acabamos de aprobar, y esta semana sucesivamente cada Comisión está organizando un foro, para darle cumplimiento a la proposición que acabamos de aprobar.

Entonces 11:00 de la mañana. La Sesión será mixta (presencial y virtual) honorables Representantes.

Señor Subsecretario, me colabora con el anuncio, por favor.

Interviene el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, Doctora.

Proyecto de ley número 416 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea una exención transitoria del pago de cuota de compensación militar a los ciudadanos que han sufrido las consecuencias económicas de la Covid-19 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 286 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea el plan de adaptación y recuperación del turismo frente a la pandemia del Covid-19”.

Proyecto de ley número 329 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 83 de la ley 715 de 2001.

Proyecto de ley número 437 de 2020 Cámara, por medio del cual se garantiza el derecho a la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes en el país.

Proyecto de ley número 484 de 2020 Cámara, por medio del cual se establece un impuesto territorial a las plataformas electrónicas o digitales y similares.

Proyecto de ley número 309 de 2020 Cámara, por medio del cual se promueven entornos alimentarios saludables y se desincentiva el consumo de productos comestibles nocivos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 200 de 2020 Cámara, por el cual se crea un impuesto al salario de los congresistas y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 225 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 417 de 2020 Cámara, por la cual se adoptan los resultados del censo nacional de población y vivienda (CNPV) 2018.

Esos serían los proyectos de ley.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:



Gilberto Betancourt Pérez
Representante a la Cámara por Nariño



Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021

Doctor
NESTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Referencia: Solicitud Aplazamiento Proyecto de Ley No. 329 de 2020 Cámara
"Por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001".

En mi calidad de Autor y Coordinador Ponente del Proyecto de Ley No. 329 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 83 de la Ley 715 de 2001", respetuosamente solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, que el día de hoy en Sesión Formal Virtual se someta a votación el aplazamiento de discusión del proyecto que nos ocupa; lo anterior en virtud a que si bien es cierto por parte del Departamento Nacional de Planeación se radicó el concepto respectivo, el mismo se encuentra en estudio de mi UTL con el fin de evaluar la necesidad de algunas proposiciones de modificación del proyecto.

Respetuosamente,

GILBERTO BETANCOURT PEREZ
Representante a la Cámara por Nariño
Autor y Coordinador Ponente

Carrera 7 N° 8-68 Oficina 317B Bogotá D.C. / mail: bayardo.betancourt@camara.gov.co



Página 2 de 3

- Doctor Percy Oyola Palomá – Presidente de la Confederación General del Trabajo – CGT-
- Doctor Bruce Mac Master – Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI-
- Doctor Julián Domínguez Rivera – Presidente del Consejo Gremial Nacional.
- Doctor Jaime Alberto Cabal Sanclemente – Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO-
- Doctora Rosmery Quintero Castro – Presidente de la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI.
- Doctor Luis Fernando Mejía Alzate – Director Ejecutivo de la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo – Fedesarrollo-
- Doctor Mauricio Santamaría Salamanca – Presidente del Centro de Estudios Económicos – ANIF-
- Doctor Carlos Ignacio Gallego Palacio – Presidente del Grupo Nutresa.
- Doctor Jorge Mario Velásquez – Presidente del Grupo Argos.
- Doctor Juan Pablo Córdoba Garcés – Presidente de la Bolsa de Valores de Colombia – BVC-
- Doctor José Darío Uribe Escobar – Ex Gerente General del Banco de la República.
- Doctor Mauricio Gádenas Santamaría – Ex Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- Doctor Juan Carlos Echeverry – Ex Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- Doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar – Ex Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- Doctor Juan Camilo Restrepo – Ex Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- Doctor José Antonio Ocampo Gaviria – Ex Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- Doctor Rudolf Hommes Rodríguez – Ex Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- Rectores de las Universidades Públicas y Privadas del país, así como a los decanos de las facultades de Ciencias Económicas y Economía.
- Doctor Santiago Pardo Rodríguez.
- Doctor Luis Jorge Garay Salamanca.
- Doctor Alberto Bernal León.
- Representantes Estudiantiles de las Universidades Públicas y Privadas del país.
- Doctora Luz María Zapata Zapata – Directora Ejecutiva Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.
- Doctor Didier Alberto Tavera Amado – Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos.
- ~~John Abud Ramírez Barrantes~~ *Gilberto Pérez Betancourt* – Presidente de la Federación Colombiana de Municipios.
- Doctora Claudia López Hernández – Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.
- Doctora Elsa Noguera de la Espriella – Gobernadora del Atlántico.
- Miembros del Comité del Povo Cívico.



Página 1 de 3

Bogotá, D. C., mayo 24 de 2021

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref. Proposición de Foros

De manera especial y respetuosa, me permito solicitar que se convoque a través de las Comisiones Económicas y de sus respectivas Secretarías, en fecha y hora que determinen las mesas Directivas, a unos FÓROS VIRTUALES acerca de la coyuntura social y el entorno económico.

Lo anterior, con el objetivo de oír las diversas propuestas y opiniones de los actores de la sociedad sobre la actual crisis que atraviesa el país y que permita fijar una hoja de ruta para la recuperación y reactivación económica. Esto contribuirá en la búsqueda de un consenso político y nacional que le permita al Gobierno Nacional presentar un Proyecto de Ley que genere ingresos y recursos económicos que esté ajustado a las necesidades y retos actuales en Colombia.

Esta petición la realizo con fundamento en el artículo 233 de la Ley 5ª de 1992, "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes". Para esto, invítense a:

- Doctor José Manuel Restrepo Abondano – Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- Doctor Lisandro Manuel Junco Riveira – Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.
- Doctor Leonardo Villar Gómez – Gerente General del Banco de la República.
- Doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino – Director General del Departamento Nacional de Planeación – DNP.
- Doctor Luis Francisco Maltés Tello – Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores – CUT.
- Doctor Luis Miguel Morantes Alfonso – Presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia – CTC-

Correo: betancourt@camara.gov.co
Calle 10 # 7 - 60 Edificio Residencial Oficina 304
Correspondencia: Carrera 7 # 8-68 Oficina 317B Bogotá D.C. - Municipio del Congreso
Tel: (051) 4321103 ext. 5149 - Bogotá D.C.



Página 3 de 3

- Medios de comunicación nacional.
- Sistema de Medios Públicos RTVC.
- Representante del Gremio de los Transportadores de carga.
- Representantes de la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC.
- Representantes de las Iglesias Católicas y Cristianas.

Cordialmente,

NESTOR LEONARDO RICO RICO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar en la discusión y aprobación del **PROYECTO DE LEY No. 491 DE 2020 CÁMARA, "LEY DE ALIVIOS PARA COLEGIOS PRIVADOS" O "POR MEDIO LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 624 DE 1989"**, por cuanto considero que, conforme a lo dispuesto en el articulado puedo tener un conflicto de interés sobreviniente por tener familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la ley, con participación en el Consejo Superior de una institución de educación básica primaria, secundaria y media y podrían ser beneficiadas con algunas de las disposiciones establecidas en la presente iniciativa tales como la prohibición de ser gravados con el impuesto de Industria y Comercio (ICA); así como la de ser excluidos del cobro a la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico, entre otras.

Cordial saludo,

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 3-48, Oficina 623 y 624
Teléfono: 3964050 Extensión 3614 y 3616 Celular 318753076
erasmo.zuleta@camara.gov.co

WADITH ALBERTO MANZUR
IMBETT
Representante a la Cámara

Bogotá, 24 de mayo de 2021

Señora
Elizabeth Martínez Barrera
Secretaría Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes de Colombia

Respetada secretaria,

En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 291, 292 y siguientes de la ley 5ª de 1992 manifiesto ante la mesa directiva de la comisión mi impedimento para participar en los asuntos relacionados con el Proyecto de Ley N°491-2020 "Ley de alivios para Colegios Privados" o "Por medio la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989", toda vez que las inversiones familiares me hacen accionista y dueño de un colegio privado, por lo tanto me estaría beneficiando directamente por las disposiciones del proyecto de ley.

Cordialmente,

WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba
Wadith.manzur@camara.gov.co

AGUIVINE LA DEMOCRACIA
Cra 7 No 6-68 Oficina 540 B y 541 B Ext. 4028-3599E
Edificio Nuevo del Congreso - Computador: 4526100
Correo: wadith-manzur@camara.gov.co

Bogotá, D.C., mayo de 2021

Honorable Representante

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Modificación artículo 2 del Proyecto de Ley No. 491 de 2021 Cámara

Con el fin de adoptar estructuralmente la propuesta del Honorable senador Jhon Jairo Cardenas, se sugiere la siguiente redacción:

Artículo 2. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 39 de la Ley 14 de 1983 "Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones", así:

"Párrafo transitorio. Las instituciones o establecimientos de educación de preescolar, básica y media privados o no oficiales estarán exentas del impuesto de Industria y Comercio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Gobierno Nacional podrá prorrogar su vigencia de acuerdo con las condiciones del sector educativo hasta por una nueva anualidad.

KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Coordinadora Ponente
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley n° 491 de 2020 "Ley de alivios para colegios privados" o "Por medio la cual se modifica la ley 14 de 1983 y el decreto 624 de 1989", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo nuevo: Los beneficios para las instituciones de preescolar, básica y media privadas o no oficiales de los que trata la presente ley se otorgarán si demuestran que la deserción escolar fue superior al 30% a la deserción certificada en el año 2019, así como que el nivel de los ingresos brutos disminuyó en un 50% con respecto a los ingresos reportados en el año 2019.

ARMANDO ZABARAIN D'ARCE
H.R. del Dpto. del Atlántico.

10/24/21

PROPOSICIÓN
CONDICIONADA

MODIFIQUESE el artículo DOS (2) del Proyecto de ley 491 de 2020 Cámara, "Ley alivios para colegios privados o por medio de la cual se modifica la ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989; el cual quedara así.

Artículo 2. Adiciónese UN PARAGRAFO TRANSITORIO al artículo 39 de la Ley 14 de 1983 "Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 39. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior continuarán vigentes:

(...)

2. Las prohibiciones que consagra la Ley 26 de 1904; además, subsisten para los Departamentos y Municipales las siguientes prohibiciones:

(...)

d. La de gravar con el impuesto de Industria y Comercio, los establecimientos educativos públicos y de preescolar, básica y media privados o no oficiales, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud;

(...)

Parágrafo Transitorio. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media privados o no oficiales durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 no estarán gravados con el impuesto de Industria y Comercio.

Cordialmente,

John Jairo Cardenas Moran
JOHN JAIRO CARDENAS MORAN.
Representante a la Cámara.

10/24/21

PROPOSICIÓN
CONDICIONADA

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley n° 487 de 2020 "Por medio de la cual se autoriza el sorteo extraordinario de lotería quinto centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo nuevo: Modifíquese el artículo 19 de la ley 643 de 2001, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO 19. SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERIAS. Los departamentos, el Distrito Capital, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja, y los municipios autorizados por esta ley o por otra disposición normativa, están facultados para realizar anualmente un sorteo extraordinario sorteos extraordinarios de lotería tradicional o de billetes. Para este efecto, podrán asociarse entre sí, por intermedio de sus Empresas Industriales y Comerciales administradoras de loterías o de la Sociedad de Capital Público departamental que hayan constituido para la explotación de las mismas. El Gobierno Nacional fijará el cronograma correspondiente y reglamentará la materia.

Los departamentos en los que no estén operando sorteos ordinarios, podrán realizar hasta 2 sorteos extraordinarios al año. El Gobierno Nacional fijará el cronograma correspondiente a través del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar o entidad que haga sus veces.

Parágrafo primero: Programación de los sorteos extraordinarios. Las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes efectuarán los sorteos extraordinarios de que trata este artículo, con arreglo a la siguiente periodicidad:

a) Si la operación del sorteo extraordinario se realiza en forma individual, se podrá efectuar un sorteo cualquier día comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre.

b) Si la operación del sorteo extraordinario se realiza a través de una asociación o sociedad, esta podrá efectuar máximo un sorteo por cada entidad asociada, salvo que se trate de departamentos que no estén operando sorteos ordinarios, los cuales tendrán hasta dos sorteos extraordinarios al año, en cualquiera de los días comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre. Por

10/20/21

Colegio de LAAMANA Uib Hoifheokti (AV) lts - PROPOSICIÓN PL487 DE 2020

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

PROPOSICIÓN PL487 DE 2020

1 mensaje

Armando Antonio Zabarrain D'arce HR <armando.zabarrain@camara.gov.co>
Plane Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>, Michael Méndez <michael.mendezjut@gmail.com>

10 de mayo de 2021, 19:13

Cordial saludo, envío proposición para redacción de PL487 de 2020.

Agradecemos

Armando Zabarrain D' Arce

Armando Zabarrain D' Arce
H. Representante Dpto. del Atlántico
Partido Conservador

Un árbol = 16 resmas
Hacia adelante por siempre el se necesita seguir a este ritmo

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD. Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, esta información y sus metadatos para garantizar el secreto de los expedientes de la Cámara de Representantes, divulgarla o ponerla a las oídas en la reunión destinada para un fin legislativo o para el cumplimiento de un mandato constitucional de la legislación, constituyen o contienen información en esta cámara que no están libremente disponibles con los mismos procedimientos que se hacen públicos. Las acciones de divulgación de esta información son excluidas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona sin el consentimiento de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que divulgando, copia, envía, extrae, destruya, intercepte, contraataca o impida cualquiera y mantenga la confidencialidad de la información en el contenido y en general, o cumplir con los deberes de custodia, cuidado y demás previstos en el artículo del correo y correo de este archivo electrónico o destruya. El receptor deberá verificar que los datos recibidos sean los mismos que los que se enviaron en el correo por el cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier otro uso indebido de esta información.

PROPOSICIÓN #1 PL487-20 - CÁMARA.pdf
21.5K



razones comerciales las entidades operadoras del juego podrán efectuar un número menor de sorteos.

c) La asignación de fechas se efectuará por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, y se sujetará a las propuestas formuladas por las empresas operadoras. En caso de que dos o más de estas coincidan respecto de la realización de un sorteo en una misma semana, se comunicará a los operadores con el fin de que en un término de 3 días manifiesten si se ratifican en la fecha solicitada o la modifican; de cualquier manera, no podrán jugarse dos extraordinarios en un mismo día y se preferirá al operador que tiene dicho día asignado tradicionalmente.

d) Cuando la operación se hace mediante una sociedad, se podrán realizar dos sorteos extraordinarios dentro del mes, si alguno de los socios no está explotando sorteos ordinarios.

e) Se podrá programar más de un sorteo extraordinario durante una misma semana."

Parágrafo segundo: Permitase a las empresas operadoras pequeñas de lotería y billetes, el decidir la fecha de sus sorteos extraordinarios y que en equidad puedan al momento de elaboración del cronograma de sorteos, programar más de un sorteo durante la misma semana; todo ello, para que puedan competir en igualdad de condiciones y concursar en el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en simetría y semejanza de estipulaciones.

Armando Zabarrain D'Arce
ARMANDO ZABARRAIN D'ARCE
H.R. del Dpto. del Atlántico.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Actualmente la reglamentación de los sorteos extraordinarios de loterías y billetes está basada en el artículo 19 de la ley 643 de 2001 y por el artículo tercero del decreto 808 de 2020, este último en lo concerniente a la declaratoria del estado de emergencia económica y social generado por la pandemia del COVID-19. Estas disposiciones limitan los sorteos extraordinarios a ciertas entidades territoriales, de la siguiente manera

ARTICULO 19. SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LOTERIAS. Los departamentos, el Distrito Capital, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja y los municipios autorizados por esta ley, están facultados para realizar anualmente un sorteo extraordinario de lotería tradicional o de billetes. Para este efecto, podrán asociarse entre sí, por intermedio de sus Empresas Industriales y Comerciales administradoras de loterías o de la Sociedad de Capital Público departamental que hayan constituido para la explotación de las mismas. El Gobierno Nacional fijará el cronograma correspondiente.

y provocan una colisión normativa con proyectos de ley como el presente, que habilitan a otras entidades territoriales a efectuar sorteos extraordinarios. Para evitar tales desavenencias normativas con este proyecto de ley y en un futuro, es pertinente que, al versar sobre el tema de sorteos extraordinarios, se modifique en el presente proyecto de ley dicho artículo con el fin de habilitar la posibilidad que otras disposiciones habiliten más sorteos extraordinarios, así como de paso permitir que operadoras de pequeñas de loterías compitan con las tradicionales en condiciones de igualdad y equidad, con tal de generar más recursos para el sector salud al evitar el monopolio económico en este sector.

Así pues, en procura de superior eficiencia en el monopolio y de mayor obtención de rentas para la seguridad social en salud, se hace necesario reglamentar la operación del juego de lotería tradicional o de billetes, de manera que se actualice especialmente el artículo 19 de la Ley 643 de 2001 norma reglamentada por el Decreto 3034 de 2013, preceptos jurídicos aplicables que fueron compilados en el Decreto 1068 de 2015, y se prevean mejores condiciones para los actores que participan en esa operación, por cuanto es a todas luces injusta debido a que hay entidades territoriales que desde hace más de 15 años se quedaron sin los ingresos de la operación del juego ordinario de lotería, con la correspondiente afectación del ingreso de los recursos que financian la salud de los habitantes más necesitados de sus regiones, máxime cuando la misión es generar más recursos para la salud.

Para que las medidas generen igualdad frente a los operadores del juego de lotería, específicamente en los Sorteos Extraordinarios de Lotería, es necesario modificar el artículo 19 de la Ley 643 de 2001.

PROPOSICIÓN

CONSTANCIA

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley nº 487 de 2020 "Por medio de la cual se autoriza el sorteo extraordinario de lotería quinto centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo nuevo: Programación de los sorteos ordinarios. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los 3 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará las reglas bajo las cuales el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar expedirá el cronograma anual de los sorteos ordinarios, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- a. Modificar la parte 7 (del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar), título 1 (juego de lotería tradicionales o de billetes) capítulo 3 (cronograma de sorteos) del decreto número 1068 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) para evitar colisiones normativas futuras en lo atinente a la programación de sorteos ordinarios.
- b. En caso de que dos o más de las fechas propuestas por las empresas operadoras para la fijación del cronograma de sorteos coincidan en la realización de sorteos en un mismo día o semana, se asignará la fecha sugerida por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar sin intermediación del porcentaje de transferencias al sector salud ni otro rubro que pueda afectar la igualdad de competencia entre las empresas operadoras de loterías y billetes.

ARMANDO ZABARAIN D'ARCE
H.R. del Dpto. del Atlántico.



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio ordenado de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre designado este correo o reproducirla total o parcialmente, sin la autorización expresa de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su inautenticidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no sean directamente noticiados con los ministros constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. Si que fuertemente sustrajo, oculto, alterado, destruido, interceptado, controló o impidió esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos avisarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia o al director del correo y borrarle de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar mediante virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

PROPOSICIÓN #2 PL487-20 - CÁMARA.pdf

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Actualmente la definición del cronograma de sorteos de lotería y billetes está mediada por las reglas establecidas en la parte 7 (del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar), título 1 (juego de lotería tradicionales o de billetes) capítulo 3 (cronograma de sorteos) del decreto número 1068 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público), el cual establece que

En caso de que dos o más de estas coincidan respecto de la realización de un sorteo en una misma semana o día, **se asignará la fecha sugerida a la entidad que en el último año registre un mayor porcentaje de transferencias al sector salud respecto de sus ventas,** causadas y giradas en la misma vigencia. Tal decisión se comunicará por cualquier medio a los interesados cuya propuesta fue descartada, a fin de que estos, en el término de tres (3) días, indiquen la fecha en la que pretendan realizar el sorteo.

Siendo evidente que en este rubro siempre saldrán abantes las empresas tradicionales, relegando a las empresas de lotería que menor cantidad de ventas registran al arbitrio de las disposiciones de estas, con lo cual afecta la igualdad de competencia en este sector económico, Para tal efecto es necesario que se modifique tal normativa, en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para generar mayor igualdad de competencia entre las operadoras de lotería y billetes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Agotado el Orden del Día, levantamos la Sesión y ya ha sido el llamado a la Comisión para la citación para el día de mañana a las 11:00 de la mañana.

Dios los bendiga.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Bueno Representantes, siendo las 4:42 de la tarde, se levanta la Sesión y mañana la realización del foro económico de las cuatro Comisiones.

Señores Representantes, feliz tarde para todos.

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General

24/5/2021

Como de CAMARA DE REPRESENTANTES - Proposición para radicar PL487 de 2020 sobre Sorteo Extraordinario



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Proposición para radicar PL487 de 2020 sobre Sorteo Extraordinario

Armando Antonio Zabaráin D'Arce HR <armando.zabarin@camara.gov.co>

24 de mayo de 2021, 16:09

Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>; Michael Méndez <michael.mendez.ull@gmail.com>

Cordial saludo, envío proposición para el PL 487. Gracias

Armando Zabaráin D'Arce
1º Representante Dpto. del Atlántico
Partido Conservador